

SESION 17.A ORDINARIA, MARTES 28 DE JUNIO DE 1938

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA.

SUMARIO

1. Se retiran de la tabla de fácil despacho los proyectos anunciados.
2. El señor Pradenas formula observaciones sobre la situación obrera en Lota y la mortalidad infantil.
3. El señor Pradenas se refiere a la publicación de un cable del Presidente de la República al señor Edwards en Londres relacionado con el regreso al país del señor Ross. Denuncia actos de intervención electoral.
4. Se acuerda la publicación íntegra del debate sobre tarifas eléctricas.
5. Se agrega en fácil despacho el proyecto sobre aumento de la planta del personal de la Subsecretaría de Marina.
6. El señor Guzmán solicitó antecedentes sobre las propuestas presentadas a la Armada.
7. A segunda hora continúa tratándose del proyecto sobre alza de tarifas eléctricas.
8. Se acuerda celebrar sesiones especiales el jueves próximo y dar en ellas término a la discusión del proyecto sobre alza de tarifas eléctricas.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Martínez M., Julio.
Azócar A., Guillermo.	Maza F., José.
Barrueto M., Darío.	Michels, Rodolfo.
Bórquez P., Alfonso.	Muñoz C., Manuel.
Bravo O., Enrique.	Opazo L., Pedro.
Concha, Luis A.	Ossa C., Manuel.
Durán B., Florencio.	Portales V., Guillermo.
Errázuriz, Maximiano.	Pradenas M., Juan.
Estay C., Fidel S.	Rivera B., Gustavo.
Figueroa A., Hernán.	Ríos Arias, José M.
Gatica S., Abraham.	Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Grove V., Hugo.	Sáenz, Cristóbal.
Grove V., Marmaduke.	Schnake V., Oscar.
Gumucio, Rafael L.	Silva C., Romualdo.
Guzmán, Enrique E.	Ureta E., Arturo.
Hiriart C., Osvaldo.	Urrejola, José Fco.
Lafertte G., Elías.	Valenzuela V., Oscar.
Lira I., Alejo.	

Y el señor Ministro del Interior.

ACTA APROBADA

Sesión 15.a ordinaria en 22 de junio de 1938.

Presidencia del señor Cruchaga.

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Barrueto, Bórquez, Concha Aquiles, Concha Luis, Cruz, Durán, Errázuriz, Estay, Figueroa, Gatica, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Gumucio, Guzmán, Hiriart, Lafertte, Lira, Martínez, Michels, Moller, Muñoz, Opazo, Ossa, Pradenas, Rivera, Ríos, Schnake, Silva, Ureta, Urrejola y Valenzuela.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 13.a, en 20 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 14.a, en 21 del presente, queda en Secretaría. a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual inicia un proyecto de ley sobre aumento de la planta de oficiales de armas del Ejército.

Pasó a la Comisión de Defensa Nacional.

Oficios

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero manifiesta la urgencia en el despacho del proyecto de ley sobre modificación de algunas de las disposiciones de la ley número 5931, referente a la jubilación de Receptores.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Con el segundo contesta un oficio que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Eleodoro Enrique Guzmán, referente a los servicios de agua potable de Valparaíso.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Uno de la Excma. Corte Suprema, con el cual contesta el oficio que se le dirigió, pidiéndole los antecedentes relacionados con la reincorporación al Poder Judicial de don David Rojas González.

Pasó a la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia.

Informe

Uno de la Comisión de Minería y Fomento Industrial, recaído en el proyecto de ley iniciado en una moción del honorable Senador don Rodolfo Michels, sobre organización del servicio de mensura de minas.

Quedó para tabla.

Solicitud

Una de la Sociedad de Artesanos La Unión, en que pide el despacho del proyecto sobre reforma de la ley de cierre de boticas a las ocho de la noche.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Incidentes

El señor Gatica hace nuevas consideraciones sobre la parcelación de los fundos "Coirón" y "Tahuinco", sobre la venta de la propiedad ubicada en la calle Ahumada, frente al Banco de Chile, y la de Estado esquina de Avenida O'Higgins de la Beneficencia, y sobre construcciones hospitalarias.

El señor Pradenas comenta la publicación insidiosa que se hace en el diario "La Nación", de hoy, en contra de las izquierdas, por su supuesta actitud ante el proyecto del Ejecutivo sobre el alza de las tarifas de energía eléctrica de consumo industrial y comercial.

Protesta especialmente de que en la publicación que se hace en el diario "El Mercurio", de la versión extractada de las sesiones, pagada con fondos del Senado, se intercalen títulos llamativos y de absoluta parcialidad en contra de elementos políticos que pertenecen al Honorable Senado.

El señor Grove don Marmaduke, formula

indicación para que se pase en informe a la Comisión de Defensa Nacional, el proyecto de ley iniciado en una moción de Su Señoría, sobre concesión de retiro, por gracia, en las condiciones que se indican, al Teniente de Aviación don Roberto Herrera.

El señor Schnake adhiere a la protesta del señor Pradenas por la publicación de "El Mercurio".

Se refiere en seguida, al proyecto sobre alza de tarifas de energía eléctrica, y hace algunas observaciones sobre el particular.

Usan también de la palabra sobre este punto los señores Estay, Pradenas y Silva Cortés.

El señor Valenzuela formula indicación para que se destine el último cuarto de hora de esta sesión a ocuparse del Mensaje del Ejecutivo por el cual se solicita el acuerdo del Honorable Senado para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la República de Guatemala a don Gaspar Mora Sotomayor, sin perjuicio de sus actuales funciones como Ministro Plenipotenciario de Chile ante los Gobiernos de El Salvador, Honduras y Nicaragua.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Grove y la del señor Valenzuela se dan sucesiva y tácitamente por aprobadas.

A insinuación del señor Presidente, tácitamente aceptada quedan designados los señores Senadores Silva Cortés y Martínez Montt, para integrar la Comisión de Gobierno, en reemplazo de los señores Gumucio y Estay.

El señor Presidente ruega a los señores Senadores de Izquierda se sirvan dar el nombre del señor Senador que habrá de reemplazar al señor Figuerca en dicha Comisión, a fin de proponerlo a la Sala.

Varios señores Senadores manifiestan que no desean formar parte de esa Comisión para estudiar el proyecto de alza de tarifas.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del Día

Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre reforma de la ley de cabotaje.

El señor Presidente manifiesta que, en conformidad al acuerdo adoptado en una sesión anterior, corresponde proceder a la votación de los artículos y de sus indicaciones, en los cuales ha quedado cerrado el debate.

Artículo 10

Se da lectura a una indicación pasada a la Mesa por el honorable señor Lira, en que propone agregar a la ya formulada por Su Señoría (acta de la sesión 12.a, en 15 del actual), el siguiente inciso:

"El pago de las indemnizaciones a que se refiere el inciso anterior, se hará dentro del plazo de dos meses contados desde la fecha del hecho que las motive".

Tácitamente se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

El señor Guzmán pide que la indicación del señor Lira se vote por incisos.

En votación los incisos primero y segundo sucesivamente, se dan tácitamente por aprobados.

En votación el inciso tercero, se producen 12 votos por la afirmativa, 11 por la negativa una abstención y dos pareos.

Repetida la votación, queda aprobado el inciso por 14 votos contra 13, una abstención y un pareo.

Artículo 11

Tácitamente se da por aprobado en la parte no observada.

En votación la indicación del señor Guzmán, (acta de la sesión 13.a, en 20 del actual), resulta aprobada por 22 votos contra 2, tres abstenciones y dos pareos.

Artículo 12

Tácitamente se da por aprobado en la parte no observada.

Las dos indicaciones del señor Guzmán, (acta de la sesión 13.a, en 20 del actual), se dan tácitamente por aprobadas.

Artículo 13

Tácitamente se da por aprobado en la parte no observada.

El señor Presidente pone en votación la indicación del señor Rivera para que se suprima el inciso segundo (acta de la sesión 13.a, en 20 del actual).

El señor Gumucio, para el caso de que dicho inciso segundo fuere aprobado, pide que se vote separadamente la frase: "o cualquiera otra clase de artículos".

En votación si se aprueba o no el inciso segundo, resulta la afirmativa por 21 votos contra 7, una abstención y dos pareos.

Con la abstención del señor Alessandri se acuerda suprimir en dicho inciso la frase "o cualquiera otra clase de artículos".

Las tres primeras indicaciones del señor Guzmán (acta de la sesión 13.a, en 20 del actual), se dan sucesiva y tácitamente por aprobadas.

La indicación del señor Ureta (acta de la sesión 13.a), resulta desechada por 19 votos contra 10, una abstención y tres pareos.

En votación la cuarta indicación del señor Guzmán, (acta de la sesión 13.a), se da tácitamente por aprobada, acordándose sustituir la frase que dice: "a la empresa armadora", por esta otra: "al armador".

Artículo 14

Se da tácitamente por aprobado.

Se constituye en seguida la Sala en sesión secreta para considerar el Mensaje del Ejecutivo en que se solicita el acuerdo del Honorable Senado para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile en Guatemala, a don Gaspar Mora Sotomayor.

La sesión pública no se reanuda.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La crisis económica porque atravesó el país a partir del año 1931 obligó al Gobierno a realizar severas economías en los gastos públicos entre los cuales figuraron sensibles reducciones en el Ejército.

Posteriormente, y a medida que la situación del Erario lo ha permitido, se han ido restableciendo algunas de sus formaciones, tales como la IV División de Ejército y la División de Caballería, pero sin llegarse a completar la organización de las distintas unidades que las constituyen.

A fin de satisfacer las necesidades más indispensables del Ejército, en el sentido de agregar las formaciones que faltan en las actuales unidades y crear otras que llenen los vacíos que se hacen sentir en su organización, tengo el honor de someter a vuestra consideración, para que sea tratado en el actual período de sesiones, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para imputar a los ítem respectivos del Presupuesto de Guerra vigente el mayor gasto mensual máximo de 307 mil 648 pesos que representa completar algunas de las actuales unidades y la creación de otras indispensables para la organización del Ejército.

Artículo 2.º Esta Ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Artículo 3.º Dedúzcase el mayor gasto que signifique la aplicación de la presente Ley, durante el presente año, a

Santiago, 27 de junio de 1938. — **Arturo Alessandri.** — **F. Garcés Gana.**

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 27 de junio de 1938. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de acuerdo que ratifica la Convención sobre mantenimiento, afianzamiento y restablecimiento de la paz, suscrita en Buenos Aires el 23 de diciembre de 1936.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 483, de fecha 22 de diciembre de 1937.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 27 de junio de 1938. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de acuerdo que ratifica la Convención para coordinar, ampliar y asegurar el cumplimiento de los Tratados existentes entre los Estados americanos, suscrita en Buenos Aires el 23 de diciembre de 1936.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 17 de fecha 5 de enero del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 22 de junio de 1938. — Con motivo del mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º En conformidad a los artículos 23 y 27 de la Convención para el mejoramiento de la condición de los heridos y de los enfermos en los ejércitos en campaña, del 6 de julio de 1906; así como también a los artículos 24 a 29 de la Convención de Ginebra del 27 de julio de 1929 (sobre el mismo objeto); el emblema de la cruz roja sobre fondo blanco, y las palabras Cruz Roja o Cruz de Ginebra, sólo pueden emplearse, sea en tiempo de guerra o en tiempo de paz, para proteger o desig-

nar el personal y el material de las formaciones sanitarias y de los establecimientos del Servicio de Sanidad, de los ejércitos de tierra, del aire y de mar; así como también por las sociedades de socorros voluntarios, citados en el artículo 10, párrafo 1.º de dicha Convención de 1929, las que podrán emplearlos también en sus actividades en tiempo de paz.

Artículo 2.º La Sociedad Nacional de la Cruz Roja Chilena, que ya ha sido reconocida como auxiliar de las autoridades Sanitarias Militares por la Ley número 3,924, de 17 de abril de 1923, está autorizada para hacer uso del emblema y nombre de la Cruz Roja en tiempo de guerra y para sus actividades humanitarias en tiempo de paz.

Artículo 3.º Excepcionalmente, y con la autorización expresa de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Chilena, se podrá hacer uso del emblema de la Convención, en tiempo de paz, para señalar el emplazamiento de los puestos de socorros exclusivamente reservados a prestar cuidados gratuitos a los heridos o a los enfermos. (Artículo 24, párrafo 4, de la Convención de Ginebra de 1929).

Artículo 4.º Queda prohibido el empleo de todo signo o de toda denominación que constituya una imitación del emblema de una cruz roja sobre fondo blanco, o de las palabras Cruz Roja o Cruz de Ginebra, y también el uso del emblema o palabras análogas que puedan prestarse a una confusión, sea que se empleen con fines comerciales o cualquier otro fin. (Artículo 28, inciso a) de la Convención de Ginebra de 1929).

El empleo, en una marca, en un dibujo o modelo del signo de la cruz, sin especificación de un color especial, no confiere el derecho de utilizar este signo en color rojo o en otro color similar.

Artículo 5.º En razón del homenaje rendido a la Confederación Suiza, por la adopción de los colores federales invertidos, se prohíbe, en todo tiempo, el empleo por particulares o por Sociedades, de las armas de la Confederación Suiza o de signos que constituyan una imitación, sea como marca de fábrica o de comercio o como elementos de estas marcas, sea con objeto contrario

a la lealtad comercial, sea en condiciones susceptibles de herir el sentimiento nacional suizo. (Artículo 28, inciso b) de la Convención de Ginebra de 1929).

Artículo 6.º Toda contravención a los artículos anteriores, por uso indebido de la cruz roja, sea en banderas, brazaletes, artículos sanitarios, anuncios, carteles, rótulos, marcas de fábrica, membretes comerciales, sea por particulares o por cualquier asociación pública o privada, será castigada con una multa de sesenta pesos (\$ 60.00) por cada infracción; que en caso de reincidencia será aumentada al doble.

Si la infracción es cometida por una institución (sociedad, corporación, etc.), las penas antedichas podrán aplicarse a los miembros directivos responsables, aun en caso de simple negligencia.

Artículo 7.º Las multas establecidas en el artículo anterior serán impuestas a requerimiento policial o de la Cruz Roja Chilena, por el Juzgado de Policía Local correspondiente. Su valor se entregará al Comité Central de la Cruz Roja Chilena.

Artículo 8.º En caso de persistencia en la reincidencia de la infracción, la autoridad competente ordenará el secuestro de los objetos, mercaderías, embalajes, etc., que lleven indebidamente el emblema de cruz roja o las palabras prohibidas por la presente ley.

Artículo 9.º El Registro y depósito de marcas de fábrica o de comercio, así como los dibujos y modelos industriales contrarios a la presente ley, quedan prohibidos.

El Ministerio de Fomento, no otorgará autorizaciones que contravengan la presente ley y notificará la caducidad, en un año de plazo, de las marcas contrarias a ella ya autorizadas al promulgar esta ley.

Artículo 10. La presente ley empezará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**Gregorio Amunátegui.**— **Julio Echaurren O.,** Secretario.

3.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional ha tomado en consideración el proyecto de ley, iniciado en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, que aumenta la planta de algunos servicios dependientes de la Subsecretaría de Marina.

En el preámbulo del Mensaje del Gobierno se hace presente la necesidad que existe para la buena marcha de los servicios, de crear algunos cargos y corregir anomalías en la planta actual de empleados de la repartición pública anteriormente citada.

Con el objeto de contar en la Subsecretaría de Marina con un Asesor Jurídico estable, se crea una plaza de Auditor de 1.ª clase.

En la actualidad no se cuenta con un funcionario de esta naturaleza que preste sus servicios en Santiago y cada vez que se requiere su presencia en ésta para la resolución de los numerosos asuntos administrativos y judiciales, que a diario se suscitan, debe ordenarse su traslado, en comisión, de uno de los 4 Auditores que se encuentran en Valparaíso prestando sus servicios en las reparticiones de la Armada.

Este procedimiento, único que ha debido seguirse, para salvar la situación anormal que hemos señalado, recarga en forma extremada el trabajo de los Auditores y provoca retardos en la tramitación de los asuntos administrativos y judiciales que les incumben.

Los inconvenientes anotados se salvarán con la creación que se propone de la Auditoría Naval en la Subsecretaría de Marina, que será desempeñada, en propiedad, por el actual Auditor que la sirve en Comisión y con el grado, sueldo y rango de Capitán de Fragata de la Armada Nacional.

Para el funcionamiento ordinario de dicha Auditoría, se crea un cargo de Oficial 1.º, Técnico, grado 11, que será servido por el actual empleado que desempeña, en Comisión, las funciones de Secretario del Auditor.

Con el fin de atender al saneamiento sanitario de la población de la Isla de Pascua

se crea una plaza más de Capitán de Corbeta Cirujano.

Este justo anhelo del Gobierno y de los habitantes de esa región no ha podido realizarse hasta ahora por el escaso número de Médicos al servicio de la Armada.

El proyecto que se propone establece, también, que el Jefe de la Sección Control y Refrendación de la Subsecretaría de Marina tendrá el grado y sueldo de que gozan los demás Jefes de Sección.

El Gobierno ha estimado que no hay razón alguna que justifique la diferencia de sueldo que actualmente existe entre el del Jefe de la Sección expresada, que sólo alcanza a 21,000 pesos anuales, y el de los demás, de igual categoría y con los mismos deberes y obligaciones, que alcanza a 27 mil pesos anuales.

Para subsanar esta situación anormal se equiparan los sueldos de todos los Jefes de Sección.

Finalmente, con el objeto de regularizar y atender al mejor servicio de Meteorología de la Armada, se substituye por otro el cargo a que se refiere el artículo 4.º

El mayor gasto mensual que importará la aprobación del proyecto será el siguiente:

Grado	Empleo	Renta Mensual
4.º	Auditor, Subsecretaría de Marina	\$ 2,550.—
6.º	Capitán de Corbeta Cirujano	2,000.—
5.º	Jefe Sección Control (Diferencia sueldo)	500.—
11.º	Ofical 1.º Subsecretaría de Marina	1,050.—
11.º	Meteorólogo 2.º (Diferencia sueldo)	250.—
TOTAL		\$ 6,350.—

Al total expresado, deben agregarse 1,587.50 pesos que corresponden a la gratificación del 25 por ciento que percibirán los funcionarios nombrados.

Para financiar la ley en proyecto, el Gobierno propone el traspaso de las sumas ne-

cesarias del ítem 10—01—06—a “Jubilaciones, Pensiones y Montepíos” al ítem correspondiente del Presupuesto vigente que consulta fondos para el pago de sueldos y gratificaciones del personal.

El señor Contralor General de la República, en el oficio que se acompaña, dando respuesta a una nota del señor Ministro de Defensa Nacional, de fecha 17 del mes en curso, en que se le solicita indique el saldo del ítem 10—01—06—a del Presupuesto vigente a fin de traspasar las sumas de 46,550 y 11,637.50 pesos a los ítem 10-01.01 y 10-01.04-t, respectivamente, expresa que el ítem 10—01—06—a tiene un saldo disponible de 419,106.52 pesos.

Con el traspaso de los fondos mencionados podrá cubrirse, pues, con exceso, el mayor gasto que origine durante el resto del presente año la aplicación de la ley.

La Comisión, considerando muy justas las disposiciones que el proyecto contiene y que su financiamiento se encuentra abonado con lo dicho por el señor Contralor General, ha acordado recomendaros su aprobación con la modificación que más adelante se expresa y que tiene por fundamento ajustar la disposición del artículo 5.º a los ítem del Presupuesto actualmente en vigencia.

Por lo que respecta al artículo final que se refiere a la fecha de vigencia de la ley, la Comisión lo ha sustituido por otro que establece que regirá desde la promulgación en el “Diario Oficial.”

En consecuencia, tenemos el honor de proponeros la aprobación del proyecto, con las enmiendas siguientes:

Artículo 5.º

Sustituirlo por el siguiente:

“Traspásanse del ítem 10—01—06a “Jubilaciones, Pensiones y Montepíos” del Presupuesto vigente, las sumas de 46,550 y 11,637.50 pesos a los ítem 10—01—01 y 10—01—04—t, respectivamente.”

Artículo 7.º

Sustituirlo por el siguiente:

“Esta ley regirá desde la fecha de su promulgación en el “Diario Oficial.”

Sala de la Comisión, 27 de junio de 1938. — **E. Bravo O.** — **A. Bórquez.** — **Manuel Muñoz Cornejo.** — **E. E. Guzmán.**

Dos de la Comisión de Solicitudes Particulares de Gracia, recaídos en los siguientes proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

Sobre concesión de los beneficios de la ley 5,561, a los señores Epifanio Ubilla, Damián Bulas, Francisco de P. González y Federico Jara; y

Sobre abono de servicios a don Rubén Dávila.

4.0 De las siguientes mociones:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorable Senado:

La ley número 6,037, de fecha de 16 de febrero de 1937, que creó la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional establece en su título IX las Asignaciones por Cesantía para los imponentes de dicha institución.

El artículo 37 dispone que para tener derecho a ese beneficio es necesario haber cumplido cinco años de imposiciones en la institución.

Por su parte, la ley número 6,020 sobre Reajuste de sueldos de los Empleados Particulares, fija una imposición del 1 por ciento de los sueldos mensuales para la formación de un Fondo Especial destinado a auxiliar a los empleados cesantes.

La ley 6,020 entró en vigencia el 1.º de enero de 1937 y debe, en consecuencia, ser aplicable a los imponentes de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional que no tienen derecho a la asignación por cesantía establecida en la ley 6,037, porque no cumplen el requisito legal de los cinco años de imposiciones.

La cotización para el Fondo Especial de Cesantía regido por la ley 6,020, debe depositarse en la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

Las cotizaciones para asignación familiar

se depositan, para el personal afecto a la ley 6,037, en la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional.

Estas situaciones importan perjuicios y molestias para los empleados, pues las cotizaciones ordinarias y para asignación familiar deben hacerla en la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, y las de auxilio de cesantía en la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

A fin de remediar los inconvenientes de esta situación, sometó a vuestra consideración, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Autorízase a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional para atender los servicios establecidos por la ley 6,020 respecto a sus propios imponentes.

Artículo 2.º Se autoriza a la referida Caja para cobrar y percibir las imposiciones establecidas en los artículos 16, 18 y 28 de la ley 6,020, y para efectuar el pago de asignación familiar y cesantía en forma directa, a sus propios imponentes.

Artículo 3.º La Caja de Previsión de los Empleados Particulares y los organismos auxiliares devolverán a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, los depósitos que hubieran recibido por la ley 6,020 y correspondan a imponentes que pertenezcan a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, con deducción de las sumas que hubieren pagado, con cargo a dichos fondos a los mencionados imponentes.

Artículo 4.º Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial.” — **E. E. Guzmán.** — **Manuel Muñoz Cornejo.** — **A. Bórquez.**

Honorable Senado:

Pende de vuestra consideración una moción presentada por cinco honorables Senadores y un mensaje del Ejecutivo, que proponen el aumento de la planta de oficiales del Ejército y el Gobierno estudia otros mensajes por los cuales propondrá, según lo anuncia la prensa, el aumento de la Plan-

ta de Oficiales para la Armada y para la Aviación.

Una de las razones por las cuales se ha procedido a eliminar de las filas a distinguidos Jefes y Oficiales de las Fuerzas de Defensa Nacional, ha sido para cumplir los reglamentos que indican que anualmente deberán retirarse determinado número de oficiales, con el objeto de producir el movimiento en el Escalafón, para que asciendan los que cuentan con los requisitos de la ley; de manera que la eliminación de este gran número de jefes y oficiales no es motivada por incompetencia ni por faltas cometidas que lo inhabiliten para continuar en el servicio.

Además, no nos parece justo proceder a eliminar, sólo por las consideraciones anteriores, en vísperas de la dictación de la ley de Reajuste de Sueldos del Personal de la Administración Pública, a servidores que han cumplido con sus deberes; por lo que venimos a presentar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Mientras se dicta la ley de Reajuste de Sueldos del personal de la Administración Pública, suspéndense los efectos y el cumplimiento de lo establecido en la letra d) del artículo 17 de la ley 5,946. de 3 de octubre de 1936 y disposiciones reglamentarias que correspondan aplicar en las Instituciones Armadas de la Defensa Nacional, referentes a eliminación de oficiales.

Artículo 2.º Esta ley se aplicará desde el 1.º de enero de 1938 y regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”. — **Florencio Durán.** — **E. E. Guzmán.** — **J. Pradenas Muñoz.** — **Schnake.**

Honorable Senado:

El proyecto de ley recién aprobado por el Honorable Senado, que tuvo origen en un mensaje del Ejecutivo, y que dispone la jubilación del personal de movilizados de los puertos de la República, adolece, desgraciadamente, de un error fundamental que estimo es justo reparar a la brevedad posible, tratando de que se promulguen am-

bas leyes, la ya aprobada y ésta que tengo el honor de proponeros, si se puede simultáneamente, para que no irroge perjuicios a estos modestos servidores.

Debido al tiempo que ha permanecido tramitándose aquel proyecto de ley, los sueldos calculados no corresponden a los que efectivamente disfrutaban los movilizados, que es lo que se ha querido hacer. Así, el capataz 1.º gana efectivamente 22 pesos 40 centavos diarios, más el 25 por ciento de gratificación, lo que hace un sueldo diario de 29 pesos, que multiplicados por 30 días da 840 pesos mensuales y al año 10,080, y no 6,720 pesos, que consulta el proyecto despachado en su segundo trámite constitucional por el Honorable Senado. Igual ocurre en los otros dos empleos de capataz 2.º y de jornalero.

Como tanto el espíritu del mensaje como el de ambas ramas del Congreso, ha sido conceder a estos servidores pensión con el sueldo de que disfrutaban, presento esta moción, con el objeto de corregir el error involuntariamente cometido, sometiendo a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Modifícase el artículo 2.º del proyecto de ley que concede derecho a jubilar a los jornaleros y capataces de la Movilización de las Administraciones de los Puertos de la República, en la siguiente forma:

“Artículo 2.º Para los efectos de la presente ley, se tendrán como salarios anuales de que gozan los jornaleros y capataces a que se refiere el artículo 1.º, los siguientes:

Capataz 1.º	\$ 10.800
Capataz 2.º	8.640
Jornalero	7.200

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fecha de promulgación del proyecto de ley citado en el artículo anterior. — **E. E. Guzmán.** — **H. Grove.** — **A. Bórquez.**

5.º De un memorial del Sindicato Industrial de la Compañía de Tracción de Santiago, en que formula observaciones sobre

el proyecto de alza de tarifas de la fuerza eléctrica.

Débate

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 4.22 P. M., con la presencia en la Sala de 20 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 15.a, en 22 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 16.a, en 27 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

Tabla de Fácil Despacho

PROYECTO DESECHADO

El señor **Secretario**.—La Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con las firmas de los honorables señores Opazo, Ossa y Cruz, propone al Honorable Senado que deseche, por haber perdido su oportunidad, el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para contratar un empréstito que produzca la cantidad de 6 millones de pesos, para la pavimentación del camino de Antofagasta a Calama.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Azócar**.—Pido que se retire este proyecto de la tabla de fácil despacho.

El señor **Secretario**.—La Comisión propone desecharlo por haber perdido su oportunidad, señor Senador.

El señor **Azócar**.—Pido que se retire toda la tabla de fácil despacho, por esta sesión, apoyado por los señores Schnake y Lafertte.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Queda

retirada la tabla de fácil despacho, por la presente sesión.

Incidentes

SITUACION DE LOS OBREROS DE LA ZONA CARBONIFERA

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En la hora de incidentes, tiene la palabra el honorable señor Pradenas.

El señor **Pradenas**.—En la sesión de ayer me referí incidentalmente a la situación en que viven los obreros de las minas de carbón, y especialmente sus niños. Los honorables Senadores señores Ossa y Errázuriz me respondieron afirmando que allá los obreros vivían en el mejor de los mundos, y el honorable señor Errázuriz,—que lamento no esté presente,—afirmó que los obreros vivían en esas minas poco menos que en el Paraíso, si se considera la Sección Bienestar, la atención preferente que la Compañía presta a sus obreros, etc.

Traigo al Honorable Senado un antecedente que es irrefutable.

En el mundo nadie se muere porque quiere morir, salvo el caso de los suicidas; mucho menos sucede esto con respecto a los niños, porque es indudable que por muy bonita que sea la Gloria que se les pinta y adonde ellos se van a ir, según se les dice, no entienden estas cosas.

Traigo estos datos, y ruego a la Honorable Corporación los tenga presente para considerar la situación de las minas. Ellos corresponden al año 1937, este año al cual el honorable señor Ossa ha entonado loas en frases tan encomiásticas que, realmente, dejan perplejo al que las oye y lo hacen preguntarse a uno mismo si vive en Chile o en un país extranjero, o vivimos en distintas partes, ya que no podemos ver con iguales ojos el panorama de la que ocurre en Chile.

Vea el Honorable Senado las cifras estadísticas de 1937 con respecto a los nacimientos y fallecimientos ocurridos en Lota. Estas cifras figuran en la estadística anual oficial del Gobierno, publicada últimamente. En el año 1937, año de gloria para el honorable señor Ossa, nacieron en las

minas de carbón de Lota 545 varones, legítimos, y 500 mujeres, hijas legítimas también; nacieron 120 varones ilegítimos y 113 mujeres ilegítimas; total de nacimientos, 1,278. Veamos las defunciones. Fallecieron, niños menores de un año, 261 varones y 206 mujeres; fallecieron, mayores de un año, 395 varones y 369 mujeres. En total, nacieron en Lota 1,278 niños y fallecieron 1,458 personas en el año de gloria, el excelso año de gloria proclamado por el honorable señor Ossa.

El señor **Lira Infante**.—Seguramente no se registraron todos los nacimientos.

El señor **Pradenas**.—Si no se cree a la estadística, ¿a quién se va a creer?

Yo no traigo la palabra de una colectividad política, ni la personal mía; traigo la copia de la estadística oficial publicada por el Gobierno de la República de Chile, y ella demuestra que en Lota mueren muchas más personas que las que nacen.

El señor **Lira Infante**.—Eso indica el error de las estadísticas.

El señor **Pradenas**.—¿Es posible que se nos venga a decir que en Lota se vive en el Paraíso? ¿Por qué los niños y los hombres mueren de hambre, en una edad en que en otras partes están en la plenitud del vigor físico?

El señor **Azócar**.—El propio Ministro de Salubridad, conservador, acaba de decir en una conferencia que anualmente mueren 20 mil niños porque no beben leche, o sea, mueren de hambre.

El señor **Lira Infante**.—Por eso se trabaja por mejorarles su situación.

El señor **Pradenas**.—Este es el resultado de los datos que traje al Honorable Senado en sesión pasada. Este es el espectáculo que exteriormente se divisa en las calles de Lota, y lo mismo se ve en Curanilahue y en otros grandes centros industriales: de 100 niños, 10 andan con zapatos, 90 andan descalzos, en pleno invierno, con pantalones raídos, algunos sin chaquetita y otros con un poncho de saco para cubrirse.

Esto se debe, seguramente, a la esplendidez de los salarios que se pagan en las minas.

Cuando se está en un país en que no aumenta la población, pues estamos en los 4

millones y tantos de habitantes durante muchos años, debido a la enorme mortalidad, no solamente infantil, sino media de los habitantes del país, no se puede hablar de bienestar, ni de felicidad. Comprendo que hay bienestar y felicidad para una clase social, porque si algo ha hecho este Gobierno ha sido, precisamente, polarizar la riqueza y la pobreza; como he manifestado en repetidas ocasiones, ha hecho más pobres a los pobres y más ricos a los ricos. En efecto, los ricos, los que tienen un predic agrícola importante y producen los elementos indispensables para la vida, como el trigo, el frejol y el maíz, han podido vender sus productos a precios tres veces superiores a los que regían antes de 1930; en cambio, los salarios, por desgracia, no han podido acelerar su ritmo ascendente en la misma proporción, y, como consecuencia lógica, se ha producido un desequilibrio entre el poder comprador de la masa proletaria que trabaja y los precios de las grandes entidades industriales o agrarias.

El señor **Silva Cortés**.—¿Me permite una interrupción Su Señoría?

Señor Presidente: es tan grave lo que el honorable Senador está afirmando, que yo creo que el Honorable Senado no puede desentenderse de esta cuestión.

Su Señoría nos manifestó que, según una estadística oficial, en Lota, en una región carbonífera tan importante para Chile, hay mayor número de muertes de niños que de nacimientos.

El señor **Durán**.—Y en Talcahuano es igual, señor Senador.

El señor **Guzmán**.—Lo que manifestó el señor Pradenas, señor Senador, es que el número total de muertos, entre hombres y niños, es superior al de los nacimientos.

El señor **Silva Cortés**.—Yo creo que en Lota, en los dos establecimientos carboníferos más importantes, se ha hecho en los últimos años una obra efectiva de mejoramiento material y moral de la situación de los obreros. Impresionado por las observaciones formuladas por el honorable señor Pradenas, hace dos años fuí a Lota, en una visita absolutamente privada, de incógnito, y visité la población obrera para imponerme de los esfuerzos que se han hecho para

procurar mayor bienestar a los obreros, a costa de inversiones cuantiosas de parte de las empresas. Hace dos meses tuve el agrado de visitar una de las minas de carbón más importantes del mundo, en Inglaterra, las de Cardiff, y visité las habitaciones de los obreros. En esa ocasión pude constatar personalmente que allí en Inglaterra, en las grandes minas de Cardiff, las condiciones de vida de aquellos obreros no eran mejores que las de los nuestros, ni las habitaciones eran mejores que las construídas últimamente por las Compañías de Lota y Schwager.

El señor **Azócar**.—¿Y podría decirnos Su Señoría cuáles son los salarios que se pagan a los obreros en Inglaterra?

El señor **Silva Cortés**.—Puedo informar a Su Señoría. Naturalmente que los salarios que se pagan a los obreros de la industria del carbón en Inglaterra son más elevados que los que se pagan en Chile, pero allí el costo de vida no es igual al de nuestro país. Las necesidades son superiores allí, que entre nosotros. Igualmente, la riqueza de los capitalistas es inmensamente superior en Inglaterra que en Chile. Pero todo esto no obsta a que debemos reconocer que en Chile se ha hecho mucho por el mejoramiento de las condiciones de vida de estos obreros, y a este respecto es preciso distinguir entre la situación de las zonas mismas de explotación y sus anexos, los pueblos y ciudades que existen o se forman en sus cercanías. La diferencia entre unas y otras es grande, señor Senador. Probablemente en estos últimos lugares acontece con mayor intensidad lo que ha expresado el honorable señor Pradenas; pero en las zonas mismas de explotación, donde los trabajos son submarinos y se realizan con maquinarias muy perfeccionadas y costosas, allí las condiciones de vida de los obreros han mejorado considerablemente mediante prestaciones que ha realizado la empresa con gasto de muchos millones de pesos.

Es tan grave la afirmación que ha hecho el honorable Senador por Santiago, que considero que la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado haría bien en practicar una visita a la población carbonífera de Lota y ver de qué se trata; cómo vive

la población obrera y cuál es realmente la transformación efectuada en beneficio de los trabajadores en los últimos años. Creo que con ello haríamos una obra de bien público, y agradezco al honorable señor Pradenas la interrupción que me ha permitido hacerle.

El señor **Durán**.—Entonces convendría designar una Comisión que se abocase al estudio de este problema.

El señor **Lafertte**.—En la cual convendría incluir algún miembro de la Izquierda, porque la verdad es que se nos impide entrar a Lota; de manera que nunca hemos podido ver las maravillas de que se habla.

El señor **Silva Cortés**.—Naturalmente que irían en la Comisión representantes de las dos corrientes del Senado.

El señor **Lafertte**.—Como he dicho, no se nos deja ver si es cierto lo que se dice acerca del mejoramiento de la vida de los obreros.

El señor **Silva Cortés**.—Es raro, porque el que procede bien no tiene por qué ocultar nada.

El señor **Portales**.—Sin embargo, el honorable señor Pradenas indicó hasta el número de las personas que viven allí.

El señor **Lafertte**.—En Lota Bajo.

El señor **Pradenas**.—No quiero que se confundan los datos estadísticos que estoy dando y que comprenden ambas poblaciones, es decir, Lota Alto y Lota Bajo. Estos datos figuran en la página 828 del anuario estadístico del año pasado, y entre las catorce ciudades con población de más de veinte mil habitantes, está incluida Lota.

El señor **Errázuriz**.—Por lo demás, sería lamentable que en Chile hubiesen pueblos en los cuales la mortalidad fuese mayor que la natalidad; pero si esto ocurriese, no cabría asombrarse tanto, porque el caso es frecuente en muchas grandes ciudades de Europa. En efecto, tanto en Alemania como en Austria y Francia, sobre todo en las grandes ciudades, la mortalidad es mayor que la natalidad.

El señor **Pradenas**.—Es posible, porque en ellas está restringida voluntariamente la natalidad.

El señor **Azócar**.—Según eso, la población del mundo no aumenta.

Varios señores Senadores hablan a la vez.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ruego a los honorables Senadores que se sirvan evitar las interrupciones.

El señor **Errázuriz**.—Además, en las ciudades grandes, como Santiago, el aumento de los inmigrantes es mucho mayor que el aumento vegetativo.

El señor **Lira Infante**.—Por mi parte, recojo la insinuación que ha hecho el honorable señor Silva Cortés para que la Comisión de Trabajo y Previsión Social estudie detenidamente esta materia, y si lo cree conveniente, nombre una comisión que vaya a Lota, poniéndose de acuerdo con el señor Presidente del Senado para facilitar ese trabajo.

El señor **Durán**.—Yo hago indicación para que esta Comisión se aboque al estudio total del problema de la población de Chile.

El señor **Lira Infante**.—Creo que sería más práctico empezar por este punto preciso de Lota, que tiene mucha importancia.

El señor **Schnake**.—¿Me permite?

Yo me opongo a que se nombre esta comisión, y por una razón muy importante. Tales comisiones se convierten, por lo general, en viajes de turismo para los parlamentarios y no reportan ningún beneficio social para el país.

El señor **Muñoz Cornejo**.—Eso haría Su Señoría si fuera solo.

El señor **Schnake**.—Uno que otro caballero que forma parte de la comisión pone verdadero interés en estudiar los problemas y se preocupa de ellos.

Por lo demás, el caso de Lota, a que se refiere el señor Pradenas, no es sino un botón de muestra de la situación general del país, porque la población de éste, en total, aumenta en forma muy escasa.

La situación social y económica del obrero y de sus familias es igual en Lota que en la mayoría de las poblaciones chilenas, tanto en los campos como en los centros industriales; de tal manera que éste es un problema global, que afecta a todo el país, y la Comisión de Trabajo debería recibir un encargo especial del Senado, en este caso, para estudiar con un criterio general el problema en su totalidad.

El señor **Lira Infante**.—A pesar de la oposición del señor Schnake, yo voy a formular indicación para que se haga un viaje de estudio a esa zona, y no de turismo.

El señor **Errázuriz**.—¿Me permite el honorable señor Pradenas una sola explicación?

Es para corregir una frase equivocada que he oído ahora al señor Schnake y que también he oído muchas veces al señor Azócar.

El señor **Schnake** ha dicho que el aumento de la población en Chile es insignificante, en circunstancia que el aumento vegetativo o sea, el que se produce por la diferencia entre la natalidad y la mortalidad, es de doce por mil al año, es decir, de los mejores del mundo.

El señor **Azócar**.—¡Total, que estamos en el mejor de los mundos!

El señor **Laferte**.—No hay para qué hacer el viaje, entonces.

El señor **Errázuriz**.—Tomen Sus Señorías las estadísticas y se convencerán de que es verdad que países como Japón, Rumania y España, tienen un aumento vegetativo superior; pero la mayoría de los países no, pues tienen uno inferior al 12 por mil.

El señor **Pradenas**.—Pero no se pueden hacer estos argumentos casuísticos, señor Presidente...

El señor **Errázuriz**.—¿Cómo "casuísticos"? Eso se llama argumento preciso, porque no es argumento en globo y vago.

El señor **Pradenas**.—Estamos en presencia de otros datos estadísticos que el honorable señor Errázuriz tiene la obligación de conocer mejor que los referentes a Francia, Austria u otras naciones. Uno de ellos es éste: el promedio de la mortalidad infantil, en nuestro país, pasa de doscientos cuarenta por mil; en cambio, Su Señoría sabe perfectamente bien que en Nueva Zelandia es de 84 por mil, solamente; y en la República Argentina, a un paso de nosotros, es de 93. Tenemos, pues, que en nuestro Chile mueren más niños que en esos dos países, en una proporción de más de 200 %.

El señor **Errázuriz**.—Lo que me interesa poner de manifiesto es la trayectoria de esta mortalidad infantil. Según el honorable señor Azócar, el año pasado era de 300 por mil, y hoy, ya Su Señoría confiesa que ha

bajado a 240, lo que demuestra una mejoría de 20 por ciento en muy corto plazo.

El señor **Pradenas**.—En algunos centros del país, solamente, honorable Senador.

Ruego al señor Presidente quiera hacer respetar mi derecho, pues con tantas interrupciones no me van a permitir hablar.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ruego a los señores Senadores se sirvan evitar las interrupciones.

El señor **Grove** (don Hugo).—¿Me permite una pequeña interrupción, honorable colega?

Será muy breve.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Quedan en discusión las dos indicaciones:

La presentada por el honorable señor Lira Infante, para que la Comisión de Trabajo y Previsión Social haga un estudio de lo referente a Lota; y la formulada por el honorable señor Durán, para que este estudio se haga extensivo a toda la República.

El señor **Durán**.—Para que se estudie en general el problema de la población de Chile.

El señor **Azócar**.—Si lo que se necesita es cambiar el régimen.

El señor **Pradenas**.—La indicación se ha ampliado, señor Presidente, en el sentido de que otros sectores del Senado tengan participación en el viaje y estudio proyectados.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Entiendo que de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado forman parte representantes de ambos bandos.

El señor **Durán**.—Que la Mesa designe una comisión especial para que estudie este asunto.

El señor **Alessandri**.—Por mi parte, tengo dudas acerca de si, de acuerdo con el Reglamento, puede procederse en la forma propuesta. Si no me equivoco, recuerdo haber oído en esta misma Sala al honorable señor Maza, que las Comisiones del Senado y de la Cámara de Diputados no están encargadas de preparar proyectos, sino solamente de informarlos.

En consecuencia, los honorables Senadores pueden estudiar todos los asuntos que estimen convenientes y proponer los proyectos que crean del caso, y en seguida las Comisiones respectivas se pronunciarán so-

bre ellos. Pero nombrar Comisiones para que estudien y propongan proyectos, me parece que está un poco al margen del Reglamento.

El señor **Durán**.—La Comisión tendría por objeto informar al Senado sobre el estado de la población del país.

El señor **Pradenas**.—Se ha presentado a la consideración del Senado un proyecto sobre salario mínimo, que tiende a mejorar el standard de vida de los trabajadores a fin de librarlos de la tragedia en que actualmente viven. Así, pues, aun cuando existiera la objeción reglamentaria a que ha aludido el honorable señor Alessandri, estaría ella totalmente anulada en virtud de esta circunstancia.

ACTOS GUBERNATIVOS ANTE LA LUCHA PRESIDENCIAL

El señor **Pradenas**.—En seguida voy a referirme a otro asunto, que no había querido traer a los debates del Senado para no tratar de un tema político hasta cierto punto escabroso en las sesiones tan tranquilas de esta Corporación.

El señor **Lira Infante**.—¡Tan tranquilas!

El señor **Pradenas**.—Me mueven a ello ciertos acontecimientos que son del dominio público y que no pueden ser desapercibidos por quienes tenemos la obligación de velar por el correcto funcionamiento de los Poderes Públicos.

Un diario de Santiago publicó un cable enviado por S. E. el Presidente de la República al Embajador de Chile en Londres, don Agustín Edwards, en el cual le pide se ponga al habla con el señor Ross a fin de invitarlo a regresar al país para que pueda organizar cuanto antes sus trabajos electorales.

Me parece que este procedimiento es inusitado y que está fuera de la modalidad de nuestros gobernantes, a tal punto que me atrevo a creer que este telegrama sea falso, como me dice en este momento el honorable señor Azócar; pero, desgraciadamente, la Presidencia de la República no lo ha desmentido, y se ha limitado a pedir a la Dirección de Investigaciones que averigüe quién

ha sido el infidente que llevó este cable al diario que lo publicó.

Por si esto fuera poco, un diario de hoy publica la carta del Gobernador de Osorno, don Manuel Nieto, que ruego al señor Secretario se sirva leer:

El señor **Secretario**.—Dice así:

“Santiago, 11 de mayo de 1938.—Señor don Juan de Dios Miranda.—Presidente de la Juventud Nacional y municipal electo del Partido Conservador.—Presente.—Muy estimado amigo:

Se me ha asegurado que el señor Alfredo Wulff, nombrado Subdelegado de Río Negro, es un miembro activo del Partido Radical que persigue con encarnizamiento a los elementos liberales y conservadores y que es un adversario jurado del candidato a Presidente de la República que triunfó en la Convención de los Partidos de Derecha.

Como usted recordará, este nombramiento lo hice por su expresa recomendación, manifestándome usted que estaba también de acuerdo en su designación el señor Carlos Lemus, presidente provincial del Partido Conservador, con residencia en esta ciudad.

Me afirmó usted que el señor Wulff era una persona honesta, intachable, de espíritu ecuánime y que daba amplias garantías, especialmente a los partidos de Derecha, por su condición de católico ferviente y por haber sido conservador, y abrigaban ustedes la esperanza de que volvería al Partido, ya que se esperaba la disolución de la Acción Republicana, entidad en que actualmente militaba.

Para aclarar una situación —perdone la molestia que le impongo—, le agradeceré confirmarme lo que antecede al pie de la presente.

Lo saluda con toda atención su afectísimo S. y amigo.—(Fdo.): Manuel Nieto”.

“(Hay un timbre que dice: República de Chile. Gobernador.—Gobernación de Osorno”).

El señor **Durán**.—¡En lo que usan el papel del Estado!...

El señor **Lira Infante**.—Habría que designar una Comisión para que averigüe también eso...

El señor **Pradenas**.—Como se ve, no puede

ser más clara la intervención del Gobernador de Osorno en política, porque, según él, para no tener que hacer a un lado a un Subdelegado, debe ser católico ferviente, partidario del señor Ross, etc.

El señor **Lira Infante**.—¿Está seguro, Su Señoría de que esa carta es auténtica?

El señor **Pradenas**.—El documento está publicado en facsímil, señor Senador, con la firma del señor Gobernador. Además, el señor Nieto no ha dicho una sola palabra para desmentir la autenticidad de este documento. Quien calla otorga, indudablemente.

El señor **Guzmán**.—Como en la presente sesión tendremos la visita del señor Ministro del Interior, es de suponer que él dará una explicación.

El señor **Pradenas**.—Son muy peligrosas las explicaciones del señor Ministro del Interior...

En Cañete, señor Presidente, había un Gobernador que, en realidad, daba garantías, aun siendo miembro de las derechas. Había que hacer en ese pueblo elecciones municipales, en las que se jugaba la suerte de la mayoría, porque se iba a una nueva lucha, debido a que el Tribunal Calificador de Arauco anuló totalmente la elección de Cañete. Pues bien, se recibió de Santiago un telegrama de un representante de la derecha que decía: “Mayoría municipal de Cañete hay que ganarla a toda costa. Van fondos”. Esos fondos ascendieron a cincuenta mil pesos.

Y, para garantizar el acto electoral, se sacó al Gobernador, señor Córdoba, dos días antes del de la elección, reemplazándolo por otro señor.

La maniobra del envío de los cincuenta mil pesos y el cambio de Gobernador no dieron fuego, afortunadamente, porque resultó elegida una mayoría municipal izquierdista. Pero queda en evidencia cómo interviene el Gobierno cambiando a un Gobernador dos días antes de la elección municipal de ese pueblo.

Y, como si esto fuera poco, he recibido de Antofagasta una carta de don Enrique Espinoza, distinguido obrero de ese puerto, uno de cuyos acápite voy a leer al Honorable Senado. Antes de hacerlo, debo ad-

vertir que el señor Collantes a que se hace referencia en esta carta, es Inspector del Trabajo en esa zona.

Dicho documento dice así en la parte pertinente:

“El señor Collantes empezó diciendo que no había por qué adelantarse tanto en nombrar los delegados al Frente Popular cuando era más conveniente esperar la llegada del Ministro del Trabajo quien ilustraría a los correligionarios sobre el momento político”.

De manera que tenemos la novedad de que el señor Ministro del Trabajo va al Norte, con un tren faraónico de ostentación y con todos sus gastos costeados por el Estado, a fin de ilustrar a cierto grupo político respecto de la contienda presidencial próxima. Esto, francamente, es inaceptable.

Este Inspector del Trabajo interviene todavía en forma más clara y terminante en favor de las derechas. El señor Collantes agregó en seguida, que si él había concurrido a la Convención de las derechas, no lo había hecho en representación de Antofagasta, sino que había sido nombrado convencional por una agrupación del Sur, insistiendo en que para nada había tomado el nombre del Norte. Eso dice el Inspector del Trabajo señor Collantes, o sea que vino a la Convención de las derechas, no en representación del Norte sino del Sur; pero el hecho es que asistió a dicha Convención, siendo funcionario público y no obstante la prohibición que, como tal, tiene para intervenir en política y, además, estoy seguro que vino a Santiago con pasajes pagados por el Estado.

El señor **Portales**. — Su Señoría, al decir esto, entra en el terreno de las suposiciones.

El señor **Pradenas**. — Es posible que sea así en cuanto se refiere a los pasajes pagados por el Estado.

El señor **Guzmán**. — En Valparaíso se ha constituido un Comité a favor del señor Ross y forman parte de él algunos funcionarios públicos, entre otros, algunos Prácticos de Bahía. Sin embargo, nada se ha hecho en el sentido de eliminar de sus cargos a estos caballeros, siendo que hay una circular expresa del Ministro de Defensa

Nacional que prohíbe terminantemente al personal que dependen de ese Ministerio formar parte de cuerpos políticos o actuar en política.

El señor **Azócar**. — Sucederán cosas peores todavía.

El señor **Lira Infante**. — Se ha constituido ya el comité de profesores pro-candidatura Aguirre Cerda.

El señor **Pradenas**. — Se trata de los profesores jubilados.

El señor **Schnake**. — Son los que fueron separados.

El señor **Pradenas**. — El señor Díaz Ossa, que es canónigo, según me parece... pero que, en todo caso, es sacerdote...

El señor **Lira Infante**. — Es un sacerdote y muy distinguido.

El señor **Pradenas**. — ...y profesor del Liceo número 5, y, según denuncia la prensa, hace cinco meses que no hace clases y seguramente cobra su sueldo; este caballero es secretario general de la candidatura del señor Ross.

El señor **Lira Infante**. — Me consta que ha estado delicado de salud.

El señor **Schnake**. — Delicado de salud, pero hace pocas noches asistió a una manifestación al candidato señor Ross.

El señor **Azócar**. — Y otro día fué a un cabaret.

El señor **Lira Infante**. — Eso dicen los diarios de izquierda que no tienen nada útil de qué ocuparse.

El señor **Pradenas**. — Se anuncia, señor Presidente, que S. E. el Presidente de la República hará un viaje al Norte. ¿A qué va al Norte S. E. poco antes de las elecciones presidenciales de octubre?

Me parece que una vez elegido su sucesor, no habrá inconveniente alguno para que S. E. el Presidente de la República pueda visitar las provincias del Norte; pero que lo haga ahora, es para inducir a sospechar que vá como el Ministro del Trabajo señor Hidalgo, a buscar prosélitos para la candidatura del señor Ross.

En el banquete que se ofreció anoche al señor Ross, un distinguido miembro del Partido Conservador, el señor de Castro, si mal no recuerdo, manifestó que el señor Ross sería en Chile el ejecutor de la política del Ministro de Hacienda de Portugal,

señor Oliveira Salazar, que se ha hecho famoso por haber implantado en ese país un régimen totalitario, de negación de la libertad, de sojuzgamiento del pensamiento humano y de persecución a todos los hombres que no se someten a los dogmas impuestos por él. Esto sería en nuestro país el señor Ross...

El señor **Lira Infante**. — Esas son fantasías de Su Señoría. Supone afirmaciones que nadie ha hecho.

El señor **Pradenas**. — Lo confirma este proyecto de ley que se ha enviado al Parlamento de la República en virtud del cual se crea el Consejo de la Economía Nacional, con el que se pretende reemplazar al Congreso Nacional, ya que esa entidad tendría funciones que corresponden a los representantes del pueblo, que representan la soberanía nacional y no el interés exclusivo de una casta, de un sector, ya sea, industrial comercial o productor.

El señor **Lira Infante**. — Se trata de un Consejo meramente consultivo, que estudiará e informará sobre los problemas económicos.

El señor **Pradenas**. — Parece que se dan ya los primeros pasos para establecer en este país el régimen totalitario que nosotros habremos de combatir con todas las energías de que seamos capaces.

INDICACIONES

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se va a dar cuenta de las indicaciones que se han formulado.

El señor **Secretario**. — Indicación de los honorables señores Schnake y Guzmán, para que se acuerde publicar en la prensa el debate sobre el alza de las tarifas eléctricas.

El honorable señor Bravo, pide se incluya en la tabla de fácil despacho el proyecto que aumenta la planta del personal de la Subsecretaría de Marina.

El honorable señor Guzmán, pide se envíe oficio al señor Ministro de Marina, solicitándole se sirva hacer enviar al Honorable Senado, los antecedentes completos de las siguientes propuestas presentadas a la Armada:

Viveres para 1938, abierta el 10 de di-

ciembre de 1937; número 13, diciembre de 1937; número 43, de 2 de diciembre de 1937;; número 7, de 10 de abril de 1938 y número 15, de 2 de mayo de 1938, todos de la Dirección de Abastecimiento de la Armada.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Terminados los incidentes.

En votación las indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**. — Se vota la indicación de los honorables señores Schnake y Guzmán, para que se acuerde publicar íntegramente en la prensa el debate sobre el alza de las tarifas eléctricas.

—(Durante la votación).

El señor **Pradenas**. — Señor Presidente, tanto se ha dicho de que la izquierda se opone a aumentar los salarios del personal de las compañías eléctricas, con lo cual las derechas están haciendo "pájaro burbullo", como decía don Malaquías Concha, que conviene que el público se imponga de este debate, para que se forme concepto sobre el particular.

Voto que sí.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — ¿La indicación es para hacer esta publicación en varios diarios?

—**Varios señores Senadores**. — En un solo diario.

El señor **Azócar**. — Voto que sí, siempre que la publicación se haga en el mismo diario que publica la versión extractada de nuestras sesiones.

El señor **Ureta**. — Voto que nó, porque la publicación va a prolongar el debate.

El señor **Pradenas**. — Va a durar lo mismo, señor Senador, porque hay plazo fatal.

El señor **Estay**. — Me abstengo de votar.

El señor **Martínez Montt**. — Me abstengo.

—**Practicada la votación, resultaron 20 votos por la afirmativa, 4 por la negativa y 3 abstenciones.**

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Aprobada la indicación.

Se dirigirá al Ministerio de Marina el oficio a pedido del honorable señor Guzmán, a nombre de Su Señoría.

Queda agregado a la tabla de fácil despacho.

41.—Ord.—Sen.

pacho el proyecto a que ha aludido el honorable señor Bravo, relativo a aumentar la planta del personal de la Subsecretaría de Marina.

En la sesión de hoy se dió cuenta del informe respectivo.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 5.10 P. II.

SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 6 P. M.)

ALZA DE TARIFAS DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa la sesión.

Corresponde continuar la discusión general del proyecto que autoriza el alza de las tarifas eléctricas de carácter industrial y comercial.

Antes de conceder la palabra al honorable señor Pradenas, que quedó con ella en la sesión anterior, se va a dar cuenta de algunas indicaciones que se han formulado.

El señor **Secretario**. — De los honorables señores Durán, Pradenas, Schnake y Laferette, con que proponen el siguiente contraproyecto o, en subsidio, que se consulte como artículo 2.º del proyecto de la Comisión:

“**Artículo 1.º** Desde la promulgación de la presente ley las Compañías de Tracción de Santiago y Chilena de Electricidad pagarán los siguientes salarios por cada jornada de ocho horas de trabajo y de acuerdo con las plazas que se indican a sus obreros:

a) maquinistas	\$ 20
b) cobradores	18
c) internos	15
d) ayudantes	15
e) ayudantes adelantados	18
f) maestros	25

Artículo 2.º Al personal que actualmente percibe más de veinticinco pesos por jornada legal de trabajo, deberá pagarse con un recargo de 20 por ciento.

Artículo 3.º Las citadas Compañías pagarán, además de los salarios indicados, un salario familiar de un peso por la esposa y de un peso por cada hijo menor de 18 años.”

El honorable señor Lira Infante ha formulado indicación para sustituir en el inciso primero del proyecto la frase que dice: “para recargar temporalmente en un diez por ciento y un quince por ciento los precios “por la siguiente: “para recargar en 15 y 20 por ciento los precios.”

Propone también el honorable Senador sustituir la frase que dice: “se destinará al aumento en un veinte por ciento de los salarios de los obreros” por la siguiente: “se destinará al aumento en un 30 por ciento, etcétera.”

El honorable señor Guzmán propone redactar el inciso segundo en la siguiente forma:

“Los excesos, o cualquiera suma derivada de este recargo que se produzcan por el incremento de los consumos, se destinarán a aumentar los sueldos y jornales de los empleados y obreros y a pagar las asignaciones familiares y gratificaciones de los mismos.”

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Puede continuar en el uso de la palabra el honorable Senador señor Pradenas.

El señor **Pradenas**. — Señor Presidente, en la sesión de ayer y en el informe de la Comisión se mencionó especialmente, con lo que a mí me parece una segunda intención y hasta — ¿por qué no decirlo? — con cierta intención medio maligna...

El señor **Lira Infante**. — No ha habido tal intención, ni cabe suponer intenciones.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — ¿Intención?

El señor **Pradenas**. — Bueno: no calificaré intenciones, ya ...

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — No han existido.

El señor **Pradenas**. — ...que lo prohíbe el reglamento. Pero es tanta la insistencia en el informe y en las palabras del señor Urrejola y en las del señor Alessandri, que he tenido que darme cuenta de que esto era como una consigna acordada de antemano.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).

— Si me permite... Fué especialmente para tener un punto de partida.

El señor **Pradenas**. — Es lo contrario.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Nosotros veíamos que desde ese punto una Comisión de la cual había formado parte Su Señoría había establecido un aumento de las tarifas porque había comprobado que el aumento de sueldos no podía hacerse con las entradas ordinarias de la Compañía, que trabajaba a pérdida. Al menos ese fué mi espíritu.

El señor **Pradenas**. — No tendré más que conformarme con la explicación, porque, indudablemente, no puedo dudar de la veracidad de las palabras del señor Senador, pero lo cierto es que efectivamente ocurrió este hecho notable.

Señor Presidente, yo quiero dejar constancia de lo siguiente: este aumento de 4 por ciento no fué un aumento especial de la Compañía Chilena de Electricidad; fué una ley general para todo el país, en que se incluyeron todas las compañías cuyas tarifas o artículos tenían que sujetarse a precios fijados por el Gobierno, y, en consecuencia, no podía hacerse una medida de excepción, porque ésta habría sido odiosa y, al mismo tiempo, injusta.

El caso de hoy es distinto. Yo hablé ayer de que esta Compañía había obtenido en 1933 un aumento considerable de sus entradas, aumento que, según la Dirección de Servicios Eléctricos, llegó al 14 1/2 por ciento de sus entradas, y que con el alza de 4 por ciento autorizada para el mejoramiento de sueldos a los empleados particulares, llega a un 18,5 por ciento. Ahora tenemos otro proyecto, que aumenta en un 10 por ciento las tarifas comerciales y en un 15 por ciento las tarifas industriales. Esto significa, en términos generales, con respecto a las entradas por alza de tarifas, aproximadamente un 5 por ciento. De manera que ya tenemos, en pocos años, un aumento de 23 por ciento en las entradas de la Compañía.

Aparentemente, este aumento se destina a incrementar los salarios y sueldos de los obreros y empleados de la Compañía, pero yo sigo sosteniendo que existe, con carácter de permanente y de progresi-

vo, un excedente de ganancias, motivado por el aumento del consumo de energía eléctrica. Tanto por el aumento autorizado sobre las tarifas, cuanto por el mayor consumo de energía, van aumentando las entradas de la empresa, y no en beneficio de los obreros y empleados de la Compañía, que como he dicho siguen viviendo en misérrimas condiciones, sino en beneficio de los fondos generales de la Compañía Chilena de Electricidad. El hecho es claro y notorio.

El aumento del año 1933 produjo hasta 1935, una mayor entrada de 6.139,000 pesos; y los mayores gastos — no recuerdo la suma precisa — no excedieron de 4.200,000 pesos. En consecuencia, hasta el 30 de junio de 1935, quedó a beneficio de la Compañía una utilidad de un millón novecientos y tantos mil pesos.

Hasta el 30 de junio de 1938 las entradas deben haber aumentado, por el solo concepto de las alzas anotadas, en nueve o diez millones de pesos. No me fué posible conseguir el dato exacto en la Dirección de Servicios Eléctricos. Y si en cinco años se produce un aumento de entradas de nueve o diez millones de pesos, hay que suponer que en 15 o 20 años más este aumento será de 20 ó 25 millones de pesos, en consecuencia, mayores utilidades en beneficio de la Compañía, no de los empleados y obreros, en buenas cuentas, de los accionistas y tenedores de bonos de Nueva York.

Yo rogaría a los señores miembros de la Comisión que tuvieran la bondad de contestarme unas dos preguntas más sobre el particular, para aclarar el debate.

Las entradas por concepto de la venta de energía eléctrica llamada comercial ascendían, en 1937, a 25.438,223 pesos. El aumento de 10 por ciento deberá producir 2 millones 543,822 pesos. ¿Por qué se consulta solamente un ingreso de 1.750,000?

El señor **Silva Cortés**. — En el informe de la Comisión podrá encontrar claramente explicada las razones. No se aumentan las tarifas a todos los consumidores, comerciantes e industriales, sino que se excluyen de los efectos de este proyecto de ley a todos aquellos que han contratado provisión especial de energía eléctrica para su consu-

mo. Estos son muchos. No se pueden alterar contratos que son ley para las partes contratantes y habrá que respetar los contratos vigentes a los precios convenidos.

El señor **Pradenas**. — ¿Ha estudiado Su Señoría los contratos y plazos de duración?

El señor **Silva Cortés**. — He oído las informaciones que nos dió el Director de los Servicios Eléctricos al respecto. Para los fines de la ley tenemos que considerar lo principal, y lo principal es la verdad de la existencia de estos contratos y su número, administrativamente, se proporcionó a la Comisión.

El señor **Pradenas**. — Lo principal es, señor Senador, establecer la verdad de los ingresos que puede tener la Compañía de Electricidad hoy y los años siguientes, por el aumento de tarifas.

El señor **Silva Cortés**. — Eso es muy fácil.

El señor **Pradenas**. — ¿Tiene conocimiento Su Señoría de algún contrato con la Compañía de Electricidad que dure cinco, diez o más años?

El señor **Silva Cortés**. — Se nos ha dicho que hay industrias de mucha importancia en el país, entre otras, la industria del cemento. Sabe Su Señoría que existe una compañía nacional de importancia, cuyas repercusiones van a muchas industrias derivadas. Pues bien, en la fabricación de cemento uno de los elementos principales es la energía eléctrica. No se puede invertir en ella decenas de millones de pesos sin contar con la provisión de energía eléctrica a precio determinado.

El señor **Pradenas**. — Su Señoría está confundiendo; ese es otro rubro. Yo me refiero al consumo del comercio.

El señor **Silva Cortés**. — No conozco casos determinados; de manera que no puedo contestar a Su Señoría.

He oído informaciones al respecto del señor Ministro del Interior y del Director de los Servicios Eléctricos y acepto el hecho, y seguramente mis honorables colegas pensarán lo mismo.

El señor **Urrejola**. — Entre los contratos que no tendrán recargo se ha hablado de la energía eléctrica que se vendé a la Em.

presa de los Ferrocarriles del Estado que actualmente está pagando 11 centavos por kilowatt cuando la energía cuesta mucho más por hora, considerada la moneda a 6 peniques.

El señor **Pradenas**. — Ese es un rubro que no se toca; al Fisco, son 5 millones de pesos; al Municipio, son 8 millones; a ferrocarriles, etcétera, son 16 millones; y servicios de tracción, que son 17 millones, eso no se toca.

El señor **Urrejola**. — Por eso, disminuye mucho la cantidad.

El señor **Pradenas**. — No, señor Senador, son los cálculos que hacemos según datos de la Compañía y de la Comisión. La Compañía no vende 82 millones de pesos al año de energía, sino 122 millones. Por eso rebajamos 40 millones de estas empresas; pero en cuanto a las empresas comerciales ruego a los señores miembros de la Comisión decirme si hay datos que permitan establecer que su consumo es de 17 millones 500 mil pesos, y que en consecuencia, el alza no es de 2.500,000 pesos, sino de 1.750,000 pesos.

El señor **Silva Cortés**. — En esa suma de 122 millones está comprendido todo lo que se paga a la Compañía de Electricidad, aun lo que paga la Compañía de Tracción y Alumbrado de Santiago? ¿Es la suma global, de todo?

El señor **Pradenas**. — No confundamos, honorable Senador. De 82 a 122 millones hay 40 millones de diferencia. Yo digo que el rubro de energía eléctrica comercial asciende a 25 millones y tantos miles de pesos. ¿Por qué se calcula en 1.750,000 pesos el aumento?

El señor **Silva Cortés**. — Porque en ese total están comprendidos los consumos que se hacen en virtud de contratos que no altera el proyecto enviado por el Ejecutivo.

El señor **Pradenas**. — ¿Qué contratos conoce Su Señoría?

El señor **Silva Cortés**. — Personalmente, no conozco ninguno, señor Senador; pero me basta lo dicho por el señor Ministro de lo Interior y por la Dirección de Servicios Eléctricos.

El señor **Pradenas**. — A Su Señoría le basta, como si la cosa no tuviera mayor impor-

tancia; pero se trata de gravar con una carga al consumidor de Santiago y al pueblo que viene a pagar aquí el pato de la boda.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).— Las tarifas de luz y las de tracción no suben, honorable Senador. Las residenciales no sufren con esto aumento alguno.

El señor **Pradenas**. — Su Señoría debe comprender que el molinillo que muele harina tendrá que recargar el precio del producto, porque sube el valor de la energía eléctrica que consume.

El señor **Alessandri**. — Su Señoría quiere saber si conocemos los contratos celebrados. Yo contesto que no los conocemos, y creo que no se puede pretender que los Senadores que estudian un proyecto conozcan cada uno de los contratos particulares, porque eso sencillamente resulta un absurdo. Nosotros preguntamos a qué cantidad de dinero iba a afectar el alza de tarifas y el servicio técnico del Estado contestó lo siguiente: quedan afectados a la sección comercial 17,500.000 pesos. El Director de Servicios Eléctricos afirma categóricamente que va a afectar el alza de tarifas a esta suma. El 10 por ciento de ella son 1 millón 750 mil pesos. A mi me basta lo que me dice el servicio técnico del Estado y no creo que haya ningún señor Senador que, cuando estudia materias como ésta, tenga la obligación de imponerse contrato por contrato para verificar si es exacto o no el dato dado oficialmente por los organismos competentes.

Hay preguntas que no pueden hacerse.

El señor **Pradenas**. — A mi me parece que es absurdo que se pretenda legislar, en una Corporación como ésta, sin tener a la vista los antecedentes primordiales para dictar una ley, o sea, en este caso, saber si para la Compañía significa el alza proyectada la suma de 1,750.000 pesos o bien la de 3, 4 o 5 millones de pesos al año.

El señor **Alessandri**. — El Servicio Técnico del Estado indica que el alza recaerá sobre la suma de 17,500.000. Por mi parte yo no pongo en duda lo que dice dicho Servicio.

El señor **Schnake**. — Para hacer fe a esa información necesitamos conocer todos aquellos documentos que nos aseguren que es

efectivo lo que dice la Oficina técnica del Estado.

El señor **Azócar**. — Estamos en los tiempos de los úkases.

El señor **Schnake**. — Lo que el honorable señor Pradenas preguntaba a los miembros de la Comisión informante es sencillamente lo siguiente. Ha dicho que por qué se ha calculado una cantidad que es menor de la entrada que produce el consumo comercial.

Respondiendo a esta pregunta dice la Oficina técnica que quedan fuera de ese cálculo el consumo sobre algunos contratos vigentes. Entonces, el honorable señor Pradenas preguntaba si la Comisión se había impuesto de la duración de dichos contratos, que van a quedar eximidos del alza durante este año. Hay contratos que se renuevan anualmente y habrá otros cuya duración es de cuatro o cinco años. Como el alza que se piensa acordar es de carácter permanente y no por dos, tres o cinco años, tiempo de duración de los contratos en vigencia, quiere decir que cuando éstos sean renovados es muy posible que la Compañía lo haga en conformidad a esta alza, en cuyo caso el cálculo está mal hecho.

El señor **Urrejola**. — El alza es inmediata.

El señor **Schnake**. — Hay que tomar en consideración que existen una serie de contratos en actual vigencia a los cuales no se les va poder aplicar la nueva tarifa al mes siguiente de aprobada la ley, sino el año venidero o dentro de dos años más. En tal caso, como lo he dicho anteriormente, las entradas serán mayores que las calculadas.

El señor **Alessandri**. — Precisamente puede ocurrir lo que ha dicho el honorable señor Pradenas. Evidentemente que van aumentándose las entradas de la compañía; eso nadie puede discutirlo, es incuestionable. Pero, al mismo tiempo, el proyecto establece un estímulo, porque estos aumentos progresivos que van a experimentar las entradas de la Compañía con el aumento del consumo, no van a incrementar los fondos de la Compañía, sino que de acuerdo con el proyecto, tendrán que invertirse en el mejoramiento de los servicios.

El señor **Pradenas**. — Los servicios no son de la Compañía...

El señor **Alessandri**. — Eso es lo que dice el informe de la Comisión, y en estas fuertes inversiones le corresponde al Estado chileno el 66 por ciento.

El señor **Pradenas**. — Habría que ver esto a través de medio siglo.

El señor **Alessandri**. — La insinuación de Su Señoría carece de base; yo le pregunté al Director de Servicios Eléctricos si se había cumplido con esta parte del Convenio y me contestó que fuera de las amortizaciones y castigos se destinaba un tanto por ciento para renovación de material y en estas inversiones el Estado chileno tiene derecho a un 66 por ciento.

Sin embargo, quiero suponer que no se acepte el proyecto en esta parte; hay otra indicación que por mi parte estoy dispuesto a aceptar, es la del honorable señor Guzmán que dice, que el excedente que se produzca por el mayor consumo no lo aproveche la Compañía y que se destine siempre a aumentar los sueldos de los empleados y obreros, a gratificaciones y asignaciones familiares, de modo que ese crecimiento no vaya a la Compañía.

Por mi parte, declaro que no tengo inconveniente en aceptar esta indicación.

El señor **Azócar**. — Esa es indicación del señor Guzmán; no venía esa idea en el proyecto. Algo vamos ganando.

El señor **Pradenas**. — Esta misma indicación la formulé yo ayer diciendo que si había aumento de entradas, se destinara a los obreros.

El señor **Alessandri**. — Quiere decir que estamos de acuerdo, señor Senador.

El señor **Pradenas**. — En algo.

El señor **Alessandri**. — Y por eso dije ayer que le encontraba razón a Su Señoría en lo relacionado con el crecimiento del consumo y que si se proponía algo mejor lo aceptaríamos. Yo estimo que es mejor lo propuesto por el honorable señor Guzmán.

El señor **Pradenas**. — Deseo hacer presente al Honorable Senado que he estudiado este asunto y puedo decirle que los contratos comerciales de la Compañía en el 90 por ciento de los casos están celebrados por

un año; son muy pocos los que se han pactado por más tiempo. En consecuencia, el millón setecientos cincuenta mil pesos aumentará para el año siguiente en cerca de un millón de pesos, y en los años subsiguientes en mayor cantidad, como consecuencia también del aumento del consumo, Igual cosa o parecida, por lo ménos, ocurre con el rubro de la energía eléctrica para industrias. Aquí es menor la proporción, porque, seguramente, hay contratos a largo plazo de compañías importantes que mueven sus maquinarias con energía eléctrica, pero, seguramente, en un 50 por ciento de este consumo podrá la empresa tener por este concepto mayor entrada.

Señor Presidente: Hemos presentado a la Mesa una moción tendiente a fijar una escala de salarios para los obreros de la Compañía. Nos hemos basado para ello en la presentación que hicieron los obreros y me permito rogar al señor Secretario que tenga la bondad de dar lectura a esas notas.

El señor **Secretario**. — ¿A las dos comunicaciones?

El señor **Pradenas**. — A las dos.

El señor **Secretario**. — "Santiago, 21 de Junio de 1938.

Señor Juan Pradenas M. — Presente.

Honorable señor Senador:

El Directorio del Sindicato Industrial de la Compañía Tracción de Santiago en conocimiento de que el proyecto de ley que tiende a mejorar las condiciones económicas de nuestro gremio será estudiado por la Comisión de que usted forma parte y habiéndose informado de que este proyecto sólo consulta un aumento equivalente a un 20 por ciento de los actuales salarios pagados por esta industria, ha tenido a bien hacer algunas consideraciones al respecto, como también, dar a conocer algunos antecedentes y opiniones de personas versadas en esta materia.

En primer lugar, honorable señor Senador, los salarios que paga esta Compañía son los siguientes:

1.º Departamento de Tráfico:

Maquinistas \$ 13.20 diarios

Cobradores 12.— diarios
 Internos (aseadores de garitas,
 depósitos, etc.) 7.20 diarios

2.o Departamento de Maestranza que comprende las siguientes secciones:

Sección Maestranza:

Maestros \$ 14.40
 (Hay algunos, escasos, que ganan 20 pesos diarios).

Sección Revisión Nocturna. En esta Sección los salarios más comunes son de 8 pesos 64 centavos hasta 14 pesos 40 centavos, siendo estos últimos salarios escasos, por la razón de que la Compañía recibe al personal como aseadores y al cabo de algún tiempo les da responsabilidad de maestros sin hacer las modificaciones del caso en los contratos de trabajo. Todos estos obreros trabajan de noche.

Sección Vías Férrea y Aérea y Aseo. En este departamento es donde los trabajadores están más mal garantidos en cuanto a salarios, pues la mayoría de ellos son de 7 pesos 20 centavos hasta 8 pesos 64 centavos, siendo sus tareas las más pesadas, ya que se trata de construcción de vías, reparación y aseo de las mismas, labores que se ejecutan a toda intemperie, en todo tiempo y especialmente de noche.

Como Ud. se informará, honorable señor Senador, tales salarios no guardan relación alguna con el alto costo de la vida, por lo cual rogamos a Ud. se sirva interceder, a fin de que si esta alza se aprueba, se nos conceda lo solicitado en nuestro pliego de peticiones adjunto a la presente nota. Peticiones que nosotros consideramos justas y solamente necesarias para atender a nuestra subsistencia y a la de nuestras familias. A propósito de esta petición, podemos adelantarle a Ud. que en una entrevista sostenida con S. E. el Presidente de la República, nos manifestó que consideraba nuestras peticiones de acuerdo con las necesidades que le hiciéramos ver y que buscaría los medios para satisfacer nuestros anhelos sin hacer hincapié en un mayor o menor porcentaje que el estipulado en nuestro petitorio.

Vale mencionar que este gremio no tiene mejoramiento económico desde el año 1933, a raíz del decreto 1,236. Sin embargo, y a

pesar de estos hechos, nos hemos informado con sorpresa de que la Compañía tendría el ánimo de aumentarnos solamente un 20 por ciento sobre los actuales salarios, lo que, en nuestro concepto, en muy poco solucionaríamos nuestra situación, más aun si se toma en cuenta que para obtener mejoramiento es necesario legislar, lo que nos impediría solucionar en breve plazo la situación en que quedaríamos, de sólo concedérsenos un 20 por ciento, que como decimos más arriba, no es solución durable a nuestra situación, dada el alza constante y progresiva de los artículos indispensables a nuestra subsistencia.

Solicitamos del señor Senador su atención al hecho de que hasta ahora el aumento obtenido en 1933 se mantiene en carácter de condicional, por lo que esperamos de Ud. arbitre la manera de que los salarios que se mencionan en esta nota sean tomados como base para los efectos del nuevo aumento.

Honorable señor Senador: esperamos de su benevolencia y espíritu de justicia se sirva dar a nuestras observaciones de acuerdo con las desventajosas condiciones económicas de nuestros compañeros que se debaten en tan mala situación, pues de la solución que la Honorable Comisión dé a nuestras peticiones depende la suerte de 4,000 compañeros que, junto con sus familias, hacen una población de cerca de 18,000 personas.

Adjunto a ésta encontrará una copia del pliego de peticiones que fué puesto a la consideración de la Dirección de la Compañía y de la Honorable Junta de Conciliación.— Wenceslao Morales (Secretario). — Victoriano González (Presidente).

Santiago, 30 de marzo de 1938.— Señor Gerente de la Compañía de Tracción de Santiago.—Presente.

El Directorio del Sindicato Industrial de la Compañía de Tracción de Santiago, con el sentimiento de nuestra más alta consideración a Ud., respetuosamente dice lo que sigue:

No habiendo llegado a ninguna conclusión en las diferentes conversaciones sostenidas con esa Gerencia relativas a aumentos de salarios, aspectos sociales y condi-

ciones de trabajo que tendían a mejorar la angustiosa situación porque atraviesan los componentes de este Sindicato, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 del presente insistiendo en el alto costo de la vida y en la negativa de esa Gerencia de entenderse en forma directa con la representación del Sindicato para la solución de estos problemas, se acordó por unanimidad, y en conformidad a lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley 178, artículo 503, presentar a vuestra consideración el siguiente pliego de peticiones:

En lo económico:

1.º Salarios tráfico, para maquinistas 20 pesos diarios.

Salarios tráfico, para cobradores 18 pesos diarios.

Salarios tráfico, para internos 12 pesos diarios.

2.º Salarios maestranza, revisión nocturna y vías:

Para ayudantes 15 pesos diarios.

Para ayudantes adelantados 18 pesos diarios.

Para maestros 25 pesos diarios.

Para maestros que ganan actualmente 25 pesos diarios, se solicita un aumento de 20 por ciento.

3.º Asignación familiar de un peso por la mujer y por el primer hijo y 50 centavos diarios por cada hijo restante.

4.º El pago de las utilidades correspondientes a participaciones que señala el Código del Trabajo al Sindicato y sus asociados desde que está en vigencia la ley.

El señor **Pradenas**.—Deseábamos que el Senado conociera estos documentos, porque ajustándonos a lo solicitado en ellos, hemos formulado indicación para que el salario de los maquinistas sea de 20 pesos y el de los cobradores de 18, así como para que el salario mínimo en esta Compañía no sea inferior a 15 pesos, porque no es tolerable que una Compañía como la de que se trata, que vive debido a concesiones generosas que se le han hecho y tratándose de un servicio de utilidad pública, mantenga salarios tan miserables, como que en la capital de la República paga a algunos de sus operarios la irrisoria suma de 7 pesos 20 centavos...

El señor **Azócar**.—A obreros calificados.

El señor **Pradenas**.—...y que deben trabajar de noche.

Francoamente, no comprendo que haya personalidades, como algunos de los jefes de la Compañía, venidos de Norteamérica, donde han debido constatar un standard de vida muy superior, pues allí los obreros viven como seres humanos, que no se cuenta de que, no ya con 7 pesos 20 centavos, ni aun con 10 ó 15 pesos de jornal es posible que a un obrero le pueda alcanzar para arrendar una vivienda, alimentarse y vestirse él, su esposa e hijos. Para mí es algo inconcebible. Este es el trato que se da a los chilenos que sirven a esa Compañía.

Se dirá, señor Presidente, que la Compañía tiene fuertes obligaciones y que debe enviar a Norteamérica parte de sus entradas, lo que hasta cierto punto es efectivo, porque el artículo 4.º del pacto Ross-Calder establece que el excedente de las entradas debe ser destinado a pagar deudas reconocidas, ascendentes, si no estoy equivocado, a 13 millones 500 mil libras esterlinas, con un interés de 5 por ciento y 1 por ciento de amortización; pero en ninguna parte del Convenio de Caballeros se dispone que la Compañía podrá enviar más dinero a Estados Unidos, manteniendo a los obreros a ración de hambre. Tampoco se establece en el Convenio a que me refiero, que deba enviarse allí una suma determinada, porque se estipuló que en el caso de no reunirse la suma necesaria, o sea, setenta y siete millones de pesos, se emitirían bonos sin interés a fin de garantizar en el futuro lo que, por el momento, no se alcanzase a cobrar.

Para mí, señor Presidente, es una satisfacción poder comprobar que el Senador señor Lira Infante, ha enviado a la Mesa una indicación para elevar a un 30 por ciento el aumento de los salarios. Esto quiere decir que nosotros teníamos razón al decir que un 20 por ciento era insuficiente, y no sólo para los maquinistas, sino también para los de más abajo.

Entre maquinistas y cobradores hay personal con diez, quince o veinte años de servicios, y sin perspectiva de ascenso, porque no hay escalafón. Continúan ganando 13 y

13 pesos 50 centavos, cargados de hijos. Esto tampoco es posible. Un salario de 13 pesos 50 centavos nos parece que, por lo menos, es más equitativo. No es todavía lo que esos obreros deberían percibir, pero, por lo menos, se acerca a una especie de salario vital.

Termino, señor Presidente, repitiendo lo que decía ayer: que nuestra discrepancia de criterio con la Derecha está solamente en que nosotros propiciamos que el aumento se haga con cargo a las entradas ordinarias de la Compañía y afecte, entonces, a los tenedores de bonos, a estos caballeros que viven en Nueva York y en otras partes, y no afecte a los consumidores de Santiago, porque, al fin y al cabo, el pueblo trabajador es el que va a pagar las consecuencias de este aumento de tarifas, con lo cual obtendrá poco beneficio del aumento de salarios.

Nada más, señor Presidente.

El señor **Gumucio**.—Pido la palabra.

El señor **Schnake**.—Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Me parece que se ha producido acuerdo entre los señores Senadores para que este debate continúe en dos sesiones especiales del día jueves próximo, una de 10.30 a 12.30 de la mañana, y otra, de 3.30 a 8.

El señor **Alessandri**.—De tres a seis.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si hay acuerdo en este sentido, se harían las citaciones respectivas.

El señor **Lira Infante**.—Y se votaría a las seis del jueves.

El señor **Ríos Arias**.—¿No se podría hacer la sesión de la mañana, de 10 a 12.30, para votar a las 5? Dispondríamos del mismo tiempo, y hay Senadores que salen de Santiago en un tren que parte a las 6 de la tarde.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si no hay inconveniente, se fijaría la sesión de la mañana, de 10 a 12 y media, y la de la tarde, de 3 a 5, debiendo votarse a las 5 el proyecto.

El señor **Schnake**.—Prorroguemos la sesión de hoy, entonces.

El señor **Alessandri**.—¡Muy bien!

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Tenemos dos sesiones el jueves.

El señor **Lira Infante**.—Yo quisiera que-

dar inscrito para la sesión de la mañana del jueves, a fin de fundar mi indicación.

El señor **Azócar**.—Quisiera saber, señor Presidente, cuál es el acuerdo.

El señor **Gumucio**.—Yo pido la palabra.

El señor **Azócar**.—Deseo conocer el acuerdo porque tengo que hablar sobre la materia en debate.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—La Sala acordaría celebrar dos sesiones el día jueves: de 10 a 12 y media de la mañana, la primera, y de 3 a 5 de la tarde, la segunda, debiendo votarse al final de la última sesión todo el proyecto y todas las indicaciones formuladas.

Acordado.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—De 3 a 6 es la sesión de la tarde.

El señor **Rivera**.—De 3 a 5.

El señor **Pradenas**.—¿Hasta qué momento se pueden formular indicaciones?

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Hasta el último momento.

El señor **Azócar**.—Yo me opondría a esa indicación. Aceptaría que el jueves termináramos, pero sin fijar una hora precisa; de modo que si hubiera necesidad de prorrogar la sesión hasta las 7, por ejemplo, se prorrogara.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—La hora de la votación debe fijarse.

El señor **Azócar**.—Para la votación sacrifiquen Sus Señorías unas pocas horas. Sus Señorías tienen más obligación que nosotros de sacrificarse, porque forman parte de la mayoría de Gobierno.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Lo natural es fijar una hora para la votación.

El señor **Azócar**.—Entonces fijemos las 7.

El señor **Alessandri**.—¿Por qué no prorrogamos la sesión de ahora?

El señor **Durán**.—En lugar del acuerdo tomado, se podría prorrogar la sesión de hoy hasta las 7 y media, y se cerraría el debate el lunes a las 5.

El señor **Rivera**.—¿Qué importa un poco menos?

El señor **Laferte**.—¿Cómo "qué importa"? No considera que no nos acomoda la situación.

El señor **Alessandri**.—El otro día se le-

vantó la sesión precisamente porque les acomodaba a Sus Señorías.

El señor **Laferte**. — No estaba yo presente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El acuerdo sería prorrogar la sesión de hoy hasta las siete y media.

El señor **Durán**. — Y hacer las del jueves, de 10 a 12 y media en la mañana y de 3 a 5 en la tarde.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — A las 5 se votaría todo.

Si no hay inconveniente, así quedará acordado.

Acordado.

Puede hacer uso de la palabra el señor **Gumucio**.

El señor **Gumucio**. — Señor Presidente, voy a decir muy cortas palabras para expresar mi opinión sobre este proyecto.

Creo de toda evidencia que es necesario aumentar los salarios de los obreros de la Compañía; pero con los antecedentes que hasta este momento tengo, soy adverso al proyecto; creo que no deben alzarse las tarifas y que no hay necesidad de alzarlas.

La remuneración que reciben los obreros de la Compañía es realmente injusta. En eso estamos de acuerdo todos: la Compañía, el Gobierno, los señores miembros de la Comisión informante y todos los honorables Senadores.

El señor **Laferte**. — Todos.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Todo Chile.

El señor **Gumucio**. — Pero yo creo que la Compañía de Electricidad tiene recursos con qué hacer este aumento.

En efecto, según los datos que nos da la Compañía de Electricidad tiene recursos tenido una utilidad industrial de \$ 71.000.000. De esta suma se destina una parte a la reserva: 11.000.000 de pesos; y 60.000.000 de pesos al servicio de las deudas que la Compañía tiene en el extranjero. Y no veo ningún inconveniente para que la Compañía de Electricidad aumente los jornales y disminuya su utilidad. Para que en lugar de recibir 71.000.000 de pesos reciba 67.000.000 de pesos.

El señor **Errázuriz**. — ¿Cuántos?

El señor **Gumucio**. — 67 millones en lugar de 71.

Quiere decir que sirve en 3.580.000 menos a sus acreedores extranjeros, nada más.

El señor **Pradenas**. — Exactamente: nada más.

El señor **Gumucio**. — Esto no tiene dificultad a mi juicio. La obligación de pagar a los obreros un jornal justo es primordial. En cambio, la obligación de pagarles a los acreedores extranjeros puede aplazarse.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Debe aplazarse.

El señor **Pradenas**. — Está contemplado en el Convenio este posible aplazamiento de los servicios.

El señor **Gumucio**. — El hecho de que pueda legitimamente aplazarse el pago a los acreedores, se deduce del Convenio Ross-Calder.

Este Convenio se firmó sobre la base de que la Compañía obtendría, dentro de poco tiempo, grandes ganancias. Si no se les paga ahora sus intereses a los acreedores extranjeros, se les pagará después.

El Contrato Ross-Calder dice:

“Queda entendido que si la entrada neta de la Compañía no alcanza a cubrir los intereses pactados, el saldo pendiente se pagará con vales sin interés”.

Este Contrato lo firmó el señor Calder en representación de los acreedores. Luego, quiere decir, que los mismos acreedores han convenido en que el pago para ellos sea aleatorio en que, si no hay entradas suficientes, el resto de sus intereses les sea pagado en vales.

Y en realidad no se perjudican porque se les va a pagar después. En cambio, los obreros que no reciben un salario suficiente; nunca serán reembolsados de lo que no recibían.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Hay un perjuicio efectivo para los acreedores, porque esos vales son vales sin interés; de manera que los acreedores pierden el interés definitivamente.

El señor **Gumucio**. — Pierden el interés; pero así lo pactaron: esos capitalistas aceptaron que se les pagara en vales sin interés.

Se trata de reunir 3.500,000 pesos para aumentar en forma insuficiente los salarios de los obreros de la Compañía. Para obtenerlos se pretende hacer recaer sobre los consumidores, es decir, en parte sobre los mismos obreros, el financiamiento, pues el alza de tarifas se traduce en encarecimiento de la vida.

Mientras tanto, los 3.500,000 pesos pueden obtenerse aplazando el pago de esta cantidad a los acreedores extranjeros. Me parece de toda evidencia que debe cargárseles a éstos.

Por eso soy adverso a este proyecto.

El Honorable Senado no dispone de medios para obligar a la Compañía a que proceda en la forma a que me refiero; pero el Estado tiene cuatro representantes en la Compañía, entre ellos el señor Ministro del Interior.

¿Por qué intereses deben velar estos representantes?

¿Por el interés del capital extranjero o por el interés nacional?

Si representan el interés nacional, deben imponer a la Compañía que este dinero, en vez de cercenárseles a los obreros, en lugar de encarecer la vida con el alza de tarifas, se obtenga de los fondos destinados a los acreedores extranjeros a quienes se les puede pagar con vales sin intereses. Los cuatro representantes del Estado están en el Directorio de la Compañía para defender al interés nacional y no el interés de los acreedores extranjeros.

Por eso con los antecedentes que tengo hasta este momento, soy adverso al proyecto.

El señor **Errázuriz**. — Parece que todos estamos de acuerdo en que los jornales que reciben los obreros de la Compañía de Electricidad son bajos y que hay que aumentárselos.

¿De dónde puede salir el dinero necesario para esto?

No necesito estudiar las cifras de consumo, las cifras de entradas, las cifras de salidas, ver si las partidas están donde deben estar. Me basta esta consideración para darme cuenta que actualmente la Compañía no está en situación de aumentar los jornales de los obreros: la de que la Compañía deja pérdidas, que no deja lo suficiente en

todo caso para que una vez hechas las reservas necesarias, se distribuyan utilidades entre los accionistas.

El honorable señor Gumucio ha establecido una jerarquía respecto a quien deba ser satisfecho en primer lugar, si los obreros o los acreedores. Yo comprendo, naturalmente que, en primer lugar hay que darles a los obreros una justa remuneración. Nadie puede negar esto. Es un sentimiento cristiano el que obliga a proporcionar...

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Los sentimientos cristianos se han perdido, señor Senador.

El señor **Errázuriz**. — ... bienestar a los asalariados. Pero donde falla el raciocinio del honorable señor Gumucio es donde saca como conclusión que el dinero necesario para el aumento de jornales hay que tomarlo de la parte de los fondos destinados al pago de las deudas.

En realidad hay otra categoría de personas a quienes, antes que a los acreedores, corresponde hacer el sacrificio, y son los consumidores. Y tiene que ser así, porque, detrás de los acreedores, no se puede olvidar a los accionistas.

No hay derecho para exigir que los servicios se presten a pura pérdida. No se puede olvidar a los que han aportado sus ahorros a este negocio. El hecho es que con la tarifas actuales se alcanza apenas a atender el pago de los intereses de las deudas. En el momento en que se tocara el dinero destinado a esta finalidad obligatoria, los accionistas quedarían más postergados todavía.

El señor **Gumucio**. — Permítame una interrupción, señor Senador.

El pacto Ross-Calder se recomendó al Congreso con la seguridad de que iba a producir grandes entradas. Luego, entonces, la empresa va a ganar.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Esa es la parte demagógica de la cuestión.

El señor **Errázuriz**. — En todo caso, en los cálculos sobre las utilidades interviene el coste de producción.

Evidentemente que si en el plazo de uno a dos años, se ha producido un alza tan enorme en los materiales, esta situación altera aquellos cálculos.

De modo, pues, que me parece que el ra-

ciocinio del honorable señor Gumucio, está equivocado en este punto.

Ahora hay una demostración palpable, para el que estudie serenamente y sin prejuicio esta situación, que establece que el negocio deja pérdidas con la actual alza de materiales, etc., etc.

Si hubiese en definitiva, de resultas del conjunto del negocio, de sociedad matriz y filiales, alguna utilidad tendrían que recibirla los accionistas, siquiera los dueños de acciones preferidas. Pues, señor Presidente, los accionistas no reciben un solo centavo como dividendo desde hace más de diez años. Y no sólo no lo reciben los dueños de acciones ordinarias, sino que tampoco los que poseen acciones preferidas.

El señor **Azócar**. — Es un mal negocio, entonces...

El señor **Errázuriz**. — No soy accionista de la Compañía, pero conozco el negocio y compadezco a esta gente que ha traído aquí estos millones de pesos para invertirlos en nuestro país. No reciben ninguna utilidad y tan poco derecho se les reconoce, que se habla de que es necesario cercenar el interés de los acreedores. Sin duda que no se ha pensado que éstos deben quedar enteramente satisfechos en sus créditos antes que los accionistas reciban un solo centavo.

¿Se estima conveniente para el interés del país esto de no reconocerle opción alguna a una remuneración ni pequeña siquiera a los capitales invertidos por esos accionistas en Chile?

El señor **Pradenas**. — ¿Conoce Su Señoría el número de accionistas que hay en los Estados Unidos?

El señor **Errázuriz**. — El número de accionistas no lo conozco; sé que hay muchos diseminados por el mundo entero.

El señor **Gumucio**. — En el Convenio Ross-Calder quedó establecido que los accionistas no tendrían por sus acciones otro derecho que el tercio de los beneficios si es que se producían. No es raro entonces que ahora no obtengan utilidades, desde que quedó pactado lo que he indicado.

El señor **Errázuriz**. — ¿De modo que Su Señoría quiere alejar la perspectiva de que los accionistas obtengan alguna utilidad?

El señor **Alessandri**. — El Convenio Ross-Calder no decía lo que afirma el ho-

norable señor Gumucio. Si quiere el señor Senador, le leo la disposición.

El señor **Gumucio**. — Yo le puedo leer el artículo pertinente del Convenio a Su Señoría.

El señor **Alessandri**. — El honorable señor Gumucio lo ha entendido mal. Su Señoría está apasionado y no ha entendido bien la disposición a que se refiere.

El señor **Gumucio**. — No sé quién esté apasionado, si el Senador que habla o Su Señoría.

El señor **Alessandri**. — Deseo demostrarle a Su Señoría que en realidad está equivocado.

El señor **Gumucio**. — Yo no tengo parte alguna en este asunto, mientras tanto Su Señoría es uno de los autores del informe de Comisión.

El señor **Alessandri**. — No hay apasionamiento alguno de mi parte; sólo deseo rectificar los conceptos del honorable señor Gumucio, quien está en un error.

El señor **Errázuriz**. — Como sólo faltan algunos minutos para el término de la sesión, desearía continuar mis observaciones...

El señor **Azócar**. — Tenemos media hora, todavía; está prorrogada la sesión.

El señor **Errázuriz**. — Estimo una enormidad que se pretenda reducir el interés muy pequeño que están recibiendo hoy día los acreedores, porque este interés ya se rebajó en el Convenio Ross-Calder.

Ahora, para colmo, se desea consagrar como un hecho indiscutible que los accionistas a su vez no van a obtener participación alguna en las entradas que pueda producir la Compañía, porque se sugiere además la idea que todo aumento de rentas que traiga el normal desenvolvimiento del negocio, se destine a aumento de sueldos. Con ese criterio sólo cuando los obreros se declaren tranquilos y satisfechos y no se manifiesten deseosos de un mayor salario, sólo entonces se reconocerán los derechos de los acreedores.

De aquí a que ello suceda, si alguna vez ocurre, pasarán tantos años, que quedarán absolutamente desanimados los que puedan tener la idea de traer capitales a Chile para desarrollar alguna empresa o industria en nuestro país.

El señor **Guzmán**. — No es eso lo que se ha manifestado.

El señor **Gumucio**. — Lo que dice el Convenio Ross-Calder, es lo siguiente:

“Cláusula 5.a. En la Compañía reorganizada tendrán los actuales tenedores de acciones ordinarias 6.000,000 de acciones de esta misma clase de 5 pesos, moneda legal, cada una, con un valor de 30.000,000 de pesos en vez de 6.000,000 de acciones de 1 libra esterlina que antes poseían; pero estas acciones así reducidas no tendrán derecho sino a un tercio de los beneficios que se repartan o acumulen, quedando el saldo, o sea, los dos tercios restantes, en beneficio del Estado, en concepto del interés que él adquiere en el negocio”.

Creo entender bien esto.

El señor **Ríos Arias**. — Lo que hay es que existen dos clases de acciones: acciones preferidas y acciones ordinarias.

El régimen a que Su Señoría se refiere corresponde a las acciones ordinarias.

El señor **Gumucio**. — Las otras quedan sometidas a la otra disposición, la que establece que si las entradas netas no alcanzan a cubrir los intereses, a esos accionistas se les pagará en vales sin interés.

El señor **Alessandri**. — No reciben nada; esa es obligación de la Compañía.

El señor **Errázuriz**. — En todo caso hago notar que acciones de una libra, ya quedan reducidas a cinco pesos, como si esto fuera poco no se les admite ahora perspectiva alguna de dividendo. Estas circunstancias, como digo, alejan toda posibilidad de que se inviertan capitales extranjeros en el país.

El señor **Pradenas**. — Quiero contestar dos palabras al honorable señor Errázuriz para hacerle presente, en primer lugar, que en ningún caso percibirán estos accionistas un solo centavo.

En segundo lugar, ¿cuánto significan cinco millones menos para los acreedores norteamericanos?

200,000 dólares al 5 por ciento de interés, a un valor de 25 pesos por dólar, si no me equivoco, significan 10,000 dólares anuales.

Yo pregunto: ¿qué significa esto? Absolutamente nada.

Tercer punto. Todos sabemos perfectamente bien que los accionistas y los acree-

dores de la Compañía forman un solo grupo, con una pequeñísima excepción.

Este pulpo norteamericano absorbió todo el negocio y aumentó ficticiamente sus capitales, para hacer aparecer que tenía aquí instalaciones por 20 millones de libras, siendo que en realidad, según informes técnicos y fidedignos, aquéllas no llegan a 6 millones 500 mil libras; y por esto estamos pagando intereses enormes en relación con lo que se trajo en dinero efectivo para hacer las instalaciones de la Compañía.

Lo anterior está perfectamente demostrado; pero, en todo caso, dejó constancia de que, aunque no se gravara a los tenedores de bonos, a los acreedores con la suma que he indicado, y se les pagara el total del excedente, tampoco recibirían los accionistas ni un solo centavo; de manera que Su Señoría se pone en un caso hipotético que no se puede realizar.

El señor **Errázuriz**. — Si Su Señoría me permite, voy a contestarle.

De manera que Su Señoría, dentro de su cálculo, admite que hay más o menos, 7 millones de libras invertidas en instalaciones.

Pues bien, yo pregunto: ¿qué remuneración recibe este capital, que representa 800 millones de pesos, desde hace 10 años? Nada, cero.

Esto corrobora enteramente lo que dije anteriormente.

Su Señoría ha expresado que la cantidad de que se trata es pequeña, que no alcanzaría, en ningún caso, a dar una remuneración apreciable a todo esos capitales; pero es el principio el malo, a saber, que nadie en este Honorable Senado se acuerde de esa gente y, todavía más, se comience a discutir a los acreedores que tienen invertidos otros capitales, además de los mencionados, su derecho a recibir el interés completo por sus créditos, interés que ya fué reducido por el Convenio Ross-Calder a una cantidad mucho menor.

Tal estado de cosas me parece que sería de efectos desastrosos para el prestigio del país y para la venida de nuevos capitales.

Voy a votar favorablemente el proyecto en discusión, porque deseo que los fondos

para mejorar los jornales salgan de donde deben salir y que se normalice la situación financiera de la Compañía.

El señor **Pradenas**. — Ningún convenio es posible sobre la base de mantener a ración de hambre a los obreros de la Compañía.

El señor **Errázuriz**. — Está claro que no.

El señor **Pradenas**. — Seguramente Su Señoría, con el fin de aumentar las entradas a los norteamericanos, desearía rebajar un poco más los sueldos y salarios...

El señor **Errázuriz**. — Su Señoría no tiene derecho para decir una cosa semejante: o no me ha oído o tiene muy mala fe.

Todos estamos de acuerdo en que los salarios deben aumentarse, pero en este caso, debe costearlos el consumidor, evidentemente.

El señor **Pradenas**. — Su Señoría sostiene que estas Compañías no han podido enviar un solo centavo al extranjero; sin embargo, estamos viendo que este año ya tuvo una utilidad de 70 millones de pesos y algo más.

El señor **Errázuriz**. — Incluído el pago de los bonos.

El señor **Pradenas**. — Rebaje Su Señoría el 6 por ciento y llegará a la conclusión de que son 60.000.000 de pesos. Subrepticamente la Compañía compraba oro en la Bolsa Negra y lo mandaba a Estados Unidos; esto lo sabemos muy bien todos, pues fué motivo de un bullado proceso.

¿Para qué se enviaba ese oro a Norteamérica?

El señor **Errázuriz**. — Para pagar las deudas, señor Senador.

El señor **Pradenas**. — No son tales deudas, y estaban en manos de una sola compañía norteamericana.

El señor **Errázuriz**. — El pago de deudas de esa naturaleza, no significa utilidad para el dueño de un negocio.

El señor **Guzmán**. — Pero la Compañía atropellaba abiertamente las leyes del país.

El señor **Errázuriz**. — Ese asunto no está en discusión y le ruego a Su Señoría no desviar el debate.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Durán**. — Pido la palabra.

Los Senadores radicales y de Izquierda aceptamos todas las medidas que consulten mejoramientos efectivos de los salarios de los trabajadores, mejoramientos por lo que hemos venido luchando tesoneramente, y a cuyos esfuerzos nuestros, la gente de trabajo y los empleados modestos han elevado su condiciones vitales; por consiguiente, votaremos favorablemente el proyecto en debate, con las modificaciones que conduzcan precisamente a elevar, en cantidad suficiente y compatible con el enorme costo de las subsistencias, los jornales del personal de las Compañías de Tracción y Alumbrado de Santiago.

Deseamos, sí, que el beneficio que esta iniciativa del Gobierno impone a los consumidores del comercio y de la industria, redunde efectivamente en favor del personal relacionado con estas actividades; esto es, que todo el producido que se obtenga del aumento de las tarifas, se destine a elevar los salarios de los trabajadores de las Compañías de la industria eléctrica, que son, sin duda, de los más bajos que se pagan en el país, en relación con el rigor de las faenas y la considerable responsabilidad que gran parte del personal de tracción y de las plantas generadoras, tiene sobre sí.

Discrepamos, naturalmente, con respecto del proyecto del Gobierno y del que recomienda la Comisión del Honorable Senado, que ha desfigurado la idea inicial en un aspecto a que me voy a referir en su oportunidad, en que este mejoramiento de los salarios debe financiarse con las utilidades de estas empresas y, en ningún caso con un nuevo encarecimiento de los consumos, que viene a sumarse a las numerosas causas de miseria que afligen a las clases modestas del país.

No serán los honorables Senadores de los bancos de la izquierda los que puedan negar esta vez, y toda otra que se persiga un mejoramiento de salarios, sus votos para una ley en que se invoca una razón de tanta justicia; pero observamos, repito, que el recurso de apelar a una alza de las tarifas de ciertos consumos de primera necesidad, es un arbitrio a que viene acudiendo el Gobierno actual, y los partidos de derecha

que lo acompañan, destinado a liberar a los grandes capitales de la obligación que les asiste a ellos, de pagar salarios justos, no a expensas de las grandes utilidades que emigran al extranjero, sino de los consumidores, haciendo que el comercio y la industria, gravadas con un alza de diez y quince por ciento respectivamente, eleven sus gastos y costos de producción a expensas del consumidor que pagará, en definitiva, estas nuevas tarifas.

Nos extraña, también, que esta iniciativa del Gobierno de elevar los consumos, condición "sine qua non" para que las Compañías aumenten los jornales de los trabajadores, no se hubiese adoptado antes, conociendo la situación angustiosa de este importante y respetable gremio, al que los honorables Senadores de estos bancos favorecerán gustosos con sus votos, y que esta medida de tanta justicia aparezca rodeada de un oportunismo electoral de sospechosa sinceridad, en la hora undécima y a escasos meses de una elección presidencial, sin que hasta ahora existiera el menor interés de velar por el bienestar económico de los servidores modestos de la tracción y alumbrado de la capital de la República.

Ninguno de los Senadores de la izquierda, desconoce, señor Presidente, la necesidad urgentísima de mejorar los salarios, que en las actividades de que se trata son singularmente bajos en relación con el costo creciente de la vida en Chile, el poder adquisitivo de nuestra moneda, que es casi nulo, y las remuneraciones que se pagan en otras naciones.

Las comparaciones en este sentido tienen contornos fantásticos si se toma en cuenta el tipo de jornal, reducido a moneda chilena, que las naciones industrializadas pagan por la mano de obra corriente, al artesano y a los individuos que requieren algún tecnicismo en sus actividades, o cierto grado de responsabilidad en las faenas, como es, por ejemplo, el caso de los maquinistas de nuestros tranvías, y los que tienen la responsabilidad de las grandes plantas generadoras.

Mientras en Estados Unidos los jornales corrientes son de tres, cuatro y cinco dólares diarios y de cinco, seis siete o diez para los artesanos, esto es, cien y ciento vein-

te pesos para los primeros, y de ciento cincuenta a doscientos pesos diarios para los segundos, los empresarios y accionistas americanos, pagan en nuestro país, tres o cuatro trabajadores con un dólar, es decir, la cantidad que el Estado americano reparte como subsidio a los desocupados, hecho que permite comprender en todo su alcance — permíteme el Honorable Senado — la brutal extorsión que las empresas extranjeras imponen por regla general al trabajador nacional, con algunas excepciones menos crueles, pero que, en todo caso, equivalen a una expoliación, si se compara lo que en el suelo de la Unión se paga por estos conceptos y lo que en los pueblos semicoloniales de América, obtiene el trabajador autóctono por el mismo esfuerzo. Y que, como muy bien decía en la sesión de ayer el honorable señor Pradenas, difícilmente podrá ser superado en muchos aspectos éste por aquél.

Los Senadores radicales, señor Presidente, miramos con sincera simpatía y aceptamos el alza de los salarios de los servidores de las empresas de tracción y alumbrado de Santiago, porque éstos tienen salarios de hambre, a pesar de servir a empresas poderosas, que han carecido de razones para no pagar salarios honestos y justos. Y como esta medida viene aliada, desgraciadamente, a un encarecimiento de tarifas, creemos honrado que toda, íntegra, debe aplicarse a elevar los jornales de los trabajadores de las empresas. No es aceptable que con el pretexto de mejorar los salarios, la empresa o el fisco chileno obtengan ventajas de ningún género.

Se debe tener presente que un hogar, con tres o cuatro hijos, no puede vivir, esto es, alimentarse únicamente, con menos de 25 pesos. Un salario inferior se traduce en miseria o escasez; por consiguiente, es de toda justicia que un maquinista de tranvías que se halle en estas condiciones, que tiene la responsabilidad de la vida de las personas, gane a lo menos 25 pesos al día, y en igual proporción los que tengan más o menos responsabilidad en las faenas que se les han encomendado.

Deseamos, señor Presidente, que esta sea la primera iniciativa en Chile, de dar al

obrero lo que merece y necesita para vivir como seres racionales, que es lo menos que puede exigirse a una sociedad cristiana y a un Gobierno honesto. Estimamos que el 20 por ciento sobre los actuales salarios, más que un mejoramiento, es una burla, pues los que actualmente ganan 7 pesos 50 centavos, con un aumento de 1 peso cincuenta centavos nada podrán remediar. Lo mismo ocurrirá con los que ganan 13 pesos, que con el aumento ganarán quince: con las multas por atrasos involuntarios en el servicio copan con exceso el aumento.

En el informe de la Comisión, señor Presidente, se hace caudal de lo que importa el kilowatt-hora en las principales capitales europeas y americanas: nada se dice sobre a cuánto asciende en esas ciudades el costo de producción de energía, que es elevadísimo, porque en muchas de ellas las usinas no son hidroeléctricas, sino plantas alimentadas con carbón, petróleo u otros combustibles; que se hallan a enormes distancias de los centros de distribución, contrariamente a lo que acontece en nuestro país, amén de que el "standard" de vida de esas grandes capitales permite desembolsos mayores.

Señor Presidente, al margen de la justicia que envuelve este proyecto, que ha de contar con nuestros votos, como he manifestado, resguardando en la mejor forma el interés de los obreros que se van a beneficiar y a quienes deseamos beneficiar efectivamente, sin ninguna reticencia, deseo expresar en términos generales algunas ideas relacionadas con todo el volumen de este problema de la luz, que no sólo en relación con Santiago necesita ser considerado ampliamente.

Facilidades de captación de energía, bajísimos costos de producción, consumos abundantes por no existir otras formas de alumbrado que puedan competir con las empresas de este género, nada, absolutamente nada justifica las enormes tarifas mortificantes y absurdas que todas las poblaciones de Chile sufren, sin excepción, y que consideraciones elementales exigirían del Gobierno someter a una revisión sustantiva para llegar a un abaratamiento de los consumos.

Lo relacionado con el problema higiéni-

co de la luz abundante y barata está íntimamente vinculado a lo económico y biológico de las familias modestas y el hogar obrero. Tarifas bajas particulares equivalen a un aumento del consumo, especialmente en el hogar del pobre, que reemplazará la vela, el brasero y la plancha de hierro, que son factores de enfermedad (y de tuberculosis, principalmente), por elementos de civilización, de cultura e higiene. Por otra parte, la solución económica de esta cuestión envuelve también un hondo problema social: tarifas bajas para nuestros municipios indican alumbrado público abundante, que se traduce de inmediato en confort y en algo más: disminución de la delincuencia.

Por consiguiente, es cuestión de estatismo bien entendido considerar todos los aspectos de este problema de la luz a base de la energía eléctrica, que en nuestro país debe ser de bajísimo precio debido a que su costo de producción es uno de los más reducidos del mundo.

Como un ejemplo de esta aseveración, debo manifestar al Honorable Senado que la empresa minera "El Teniente", genera un potencial superior a 60,000 caballos con un costo de cuatro centavos el kwt., y lo entrega para el consumo restringido de sus empleados en Sewell a ocho centavos de nuestra moneda, realizándose de este modo, una verdadera revolución en la vida económica de aquellos hogares chilenos que disfrutaban, a precios ínfimos, de calefacción y alumbrado higiénico y abundante.

Este estado de cosas, que podría ser general en nuestro país, por el enorme número de ríos que cruzan el territorio, constituye, sin embargo, una excepción, debido a los monopolios y especulaciones legalizadas que este género de actividades tiene en el país. Y es evidentemente irritante la situación que esto provoca, si consideramos que el costo normal de energía corresponde, como he dicho, a una cifra tan baja que permite a estas empresas obtener ganancias fabulosas y, más que esto, judaicas.

He aquí, pues, uno de los factores más injustificados de encarecimiento de la vida, que hay necesidad de remediar con urgencia, modificando la legislación en que se han organizado los monopolios que, para

ciertos sectores del país constituyen verdaderas excepciones del consumidor público y privado.

Por lo que respecta a algunas ciudades, esta situación es angustiosa, porque, además de los precios prohibitivos del consumo de energía eléctrica, hay que considerar los obstáculos derivados de los monopolios que arrancan de las mercedes de agua indebidamente retenidas, con fines de lucro o para impedir la inevitable competencia que sobrevendrá el día en que desaparezcan estos perniciosos privilegios.

Honorable Senado: por la actividad creciente de la vida y el grandioso poder creador de la ciencia al servicio de la civilización y del bienestar humano, la electricidad ocupa un sitio preferente entre todas las conquistas del hombre, siendo, entonces, natural que el rico como el pobre aprovechen los beneficios que ella le reporta al progreso de la sociedad. Nuestro país, en este orden de ventajas, debe figurar en primera fila por las enormes y fabulosas fuentes de energía hidroeléctrica que tiene a su alcance, pero que la codicia de unos pocos le priva de tener para sí los elementos de vida económica que imperativamente necesita.

¿Qué moral social es ésta, señor Presidente, que eleva el costo de nuestros consumos por encima de toda norma de equidad y justicia, como el que se refiere a este problema de la luz, que se encarece exclusivamente porque o es un monopolio o es un negociado?

He dicho que en la misma ciudad donde se produce energía a cuatro centavos y se expende a los obreros de las faenas de "El Teniente", en Sewell, a ocho, un monopolio irritante y agresivo, que indebidamente retiene las caídas de aguas del río Cachapoal, para fines que no son de la industria eléctrica de la llamada Compañía de Electricidad Industrial, la vende a un peso cincuenta centavos al público y con un tarifado escasamente inferior, a la ciudad; advirtiéndolo a los honorables señores Senadores que esta empresa, con un capital que escasamente pasa de un millón de pesos, obtiene una utilidad que sobrepasa los tres millones de pesos al año.

La decidida protección que estos abusos y monopolios tienen en estos tiempos, aleja el momento de que cesen, siquiera en forma transitoria, el enriquecimiento fantástico de estas empresas, sean ellas nacionales o extranjeras, y se regule en forma definitiva y honrada el precio de la luz, que es esencial para la vida de un pueblo civilizado.

Volviendo al proyecto mismo, señor Presidente, voy a dar término a estas observaciones manifestando que la Honorable Comisión del Honorable Senado ha omitido, no sé si deliberada o involuntariamente, la cuestión referente a si el recargo de las tarifas de consumo comercial e industrial, alcance a proporcionar a las compañías toda la cantidad de dinero necesaria para el aumento de los salarios. Mientras el proyecto del Gobierno expresa que lo que falte deberá ser una prestación que afecte a las propias compañías, aun ante la circunstancia de aumentar sus pérdidas, en el evento de que esto ocurriese, el proyecto de la Comisión de Gobierno de esta Honorable Cámara nada dice sobre el particular.

Para subsanar esta omisión, envío a la Mesa una disposición que contiene esta idea.

El señor **Schnake**. — Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Schnake**. — Señor Presidente...

El señor **Lira Infante**. — Si me permite, señor Presidente, con la venia del honorable señor Schnake... Yo desearía quedar inscrito para la sesión del jueves...

El señor **Azócar**. — Y yo también.

El señor **Lira Infante**. — ...para fundamentar la indicación que he presentado en el sentido de que se modifique el proyecto, para que el alza de los salarios no sea de un 20 por ciento, sino de un 30 por ciento.

Desearía quedar inscrito de antemano.

El señor **Azócar**. — También yo deseo quedar inscrito, porque nosotros estimamos que el aumento debe ser, por lo menos, de un 40 por ciento. Hay una indicación nuestra, en ese sentido, y es la que quiero apoyar, para que así se establezcan salarios adecuados a las necesidades vitales.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si

42.—Ord.—Sen.

no hay inconveniente, quedarían inscritos para el jueves los honorables señores Lira Infante y Azócar.

—Acordado.

Puede hacer uso de la palabra el honorable señor Schnake.

El señor **Schnake**. — Señor Presidente, repito lo que dije en una hora de incidentes de sesiones pasadas, a propósito de este problema: nosotros nos alegramos mucho de que el Gobierno reconozca en un mensaje la situación de bajos salarios porque atraviesa todo el personal de obreros de la Compañía Chilena de Electricidad y que se preocupe de que estos salarios sean alzados.

Nosotros hemos sostenido, desde que se inició el actual período parlamentario, que una de las causas o la causa precisa del gran desasosiego social que existe en Chile, es la falta de reajuste en los salarios, sueldos y rentas de la gente que trabaja, en proporción al aumento que ha tenido el costo de la vida. En todos los debates hemos puesto en evidencia que el costo de la vida ha subido en Chile en casi un 100 por ciento. Los datos estadísticos oficiales reconocen que desde el año 1931 hasta el presente, este aumento alcanza a un 91 por ciento. Sin embargo, en ningún capítulo puede anotarse el reajuste correspondiente, ni en sueldos, ni en salarios, ni en rentas de la gente que trabaja; o sea, que el aumento de entradas haya estado en proporción al aumento del costo de la vida.

En diversas oportunidades, algunos honorables Senadores, han contradicho nuestras afirmaciones, con datos aislados, referentes a algunas industrias privilegiadas. Con estos datos han tratado de demostrar que los sueldos y jornales han subido. Pero pese a todos sus esfuerzos, no han podido demostrar que haya algún capítulo de sueldos o salarios, que hayan subido siquiera más allá de un 40 por ciento. Por lo tanto, la situación social de Chile se mantiene siempre dentro de este gran desasosiego, porque, repito, los sueldos, salarios y rentas de la gente que trabaja, de los pequeños industriales o agricultores, no han aumentado en proporción al alza que ha experimentado el costo de la vida.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Me

permite una interrupción, honorable Senador?

El señor **Schnake**. — Perdóneme, Su Señoría en su oportunidad podrá contestar.

Ahora, el Gobierno se ha preocupado de un pequeño capítulo de este reajuste.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — En todo caso, dejo constancia de que Su Señoría está equivocado.

Quería demostrárselo, solamente.

El señor **Schnake**. — El Gobierno se ha preocupado en parte de este pequeño reajuste. Reconocemos que ya es un paso; pero dejamos constancia de que esa preocupación es siempre con el estrecho criterio del Gobierno de salvar una situación del momento.

Los diarios del Gobierno han hecho gran alarde por esta iniciativa que tiende a reajustar los salarios de estas cuatro mil quinientas familias de obreros.

Reconocemos que es un paso preocuparse siquiera de estas cuatro mil y tantas familias, dentro de las cien mil familias de obreros chilenos; pero tenemos la obligación de decir que esta preocupación no corresponde al criterio que un Gobierno debe tener sobre estos problemas.

¿Cuál es el problema que nos trae este mensaje? Uno muy simple: los obreros ganan poco—en eso estamos todos de acuerdo—y dice: para mejorar estos salarios subamos los precios del consumo de electricidad, sin preocuparse de estudiar, sin dar los medios al Congreso y al país para ver si en este caso preciso de la Compañía Chilena de Electricidad se pueden alzar estos salarios, reajustarlos al actual costo de la vida con otra fórmula que abarque la totalidad del problema.

Es muy simple la política que ha seguido el Gobierno en todos los aspectos durante la actual administración. Este es el sistema llamado Ross. En una partida del presupuesto se necesitan doscientos mil pesos en vez de cien mil. La solución, según el sistema Ross, es simple: se aumentan los impuestos en cien mil pesos.

El mismo criterio es el que se trae a propósito de este proyecto, pues no se ha estudiado, como decía, si hay otra manera, otra posibilidad, otros medios para hacer este

reajuste de salarios. Esta es la política que nosotros llamamos la política de parches.

Tenemos en este caso una situación concreta: una compañía industrial cuyas rentas en un año de ejercicio, según el balance que se nos dice es verídico, han alcanzado a 122 millones de pesos, y cuyas salidas suman 51 millones, ha obtenido una utilidad de 71 millones de pesos.

Yo preguntaría a los señores Senadores ¿qué industria en Chile tiene estas entradas y estas salidas?

El señor **Lira Infante**. — ¿Y cuáles fueron los capitales invertidos, señor Senador?

El señor **Schnake**. — A su debido tiempo voy a tocar lo relacionado con los capitales y que, seguramente, Su Señoría planteará con más conocimiento que el Senador que habla.

El hecho concreto es que existe una compañía que obtiene 71 millones de pesos de utilidad, confesada por sus balances y por el informe de la Comisión...

El señor **Azócar**. — ¡Pobrecita compañía!

El señor **Schnake**. — ... y cuyos gastos alcanzan sólo a 51 millones de pesos. No hay ninguna actividad en Chile que tenga este porcentaje de gastos y ese porcentaje de entradas.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Y no hay ninguna que tenga tal pérdida, señor Senador.

El señor **Schnake**. — El honorable señor Ossa, en varios discursos, ha expresado de como en Chile, en la actividad industrial, ha ido aumentando la participación del factor trabajo y ha tratado de demostrar que la participación del capital va disminuyendo.

En el caso de la Compañía Chilena de Electricidad, vea Su Señoría la razón que tiene para argumentar en esa forma. En efecto, de 71 millones de pesos de utilidad que ha obtenido, 17 millones corresponden como participación al obrero y el resto, o sea, 44 millones de pesos es la participación del capital. En realidad es una cosa desproporcionada.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Porque es desproporcionado el capital que existe invertido en la compañía.

El señor **Schnake**. — También vamos a tocar ese punto, que puede constituir un mal negocio.

El honorable señor Rodríguez de la Sotta ha dicho que no se consideran en este caso los grandes capitales que participaron en esta industria. Pues bien, señor Presidente, con los capitales y con los créditos que pesan sobre esta industria, que son mucho más mortificantes que los propios capitales, y que son los que la están estrangulando, como es el caso actual de esta Compañía en que los capitales de ella, sus accionistas ordinarios, según dicen el informe y los balances, no tienen participación y sólo gozan de utilidad hasta este momento los acreedores de la Compañía; con los capitales, digo, y sobre todo con los grandes créditos que pesan sobre estas Compañías controladas por el interés extranjero, que son los intereses que nosotros llamamos imperialistas, pasa ante la opinión pública algo semejante a un juego que a menudo se observa en las calles: Se trata de un hombre que se ingenia para hacer apostar al público cual de tres espejitos que maneja será el en que va a quedar un mono; todo el mundo lo observa ejecutar el cambio de los espejos, pero el hombre tiene siempre esta frase sacramental, "embolados los tengo". Eso es lo que ocurre con la opinión pública.

Al propio señor Gumucio parecería que a juicio de algunos le faltara criterio para darse cuenta de cuáles son los capitales enormes, los créditos que pesan sobre la industria eléctrica. Y lo que le acontece al honorable señor Gumucio, nos acontece a nosotros, y a toda la opinión pública. Existe hoy día al parecer, un pequeño grupo de privilegiados que ha llegado a conocer el resorte íntimo de la Compañía Chilena de Electricidad, y de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, por ejemplo; pero nadie más puede penetrar a los santuarios de estas Compañías, nadie puede pretenderlo so pena de caer en desgracia ante ese pequeño círculo dominante, como le puede suceder al honorable señor Gumucio.

La Comisión dice en su informe, y lo repiten los señores Senadores, que hace fe en los datos que le ha proporcionado la di-

rección de los servicios técnicos del Estado, y la palabra de estos servicios técnicos no es otra cosa que la afirmación categórica de un jefe de servicios que dice, este es el dato o antecedente que se me solicita. Pero el Gobierno de Chile, el Congreso Nacional, ¿se han preocupado alguna vez de penetrar en lo íntimo de todo este mare mágnum financiero que enmaraña a estas grandes corporaciones, que pesan sobre el país y le producen esa hemorragia de que hablaba el honorable colega, que nos está llevando a una descapitalización constante? No, señor; eso no tenemos derecho nosotros a sa-

berlo, eso pueden saberlo sólo algunos honorables Senadores.

Y llegamos de golpe al problema de los grandes capitales, es decir, al problema de las grandes industrias controladas por los capitales extranjeros en Chile, es decir, al problema del imperialismo.

Como ha llegado la hora, quedaré con la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se levanta la sesión.

—**Se levantó la sesión a las 7.32 P. M.**

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.